

**CONSOLIDADO FINAL
VERIFICACION REQUISITOS
HABILITANTES**

**CONSOLIDADO FINAL DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019**

OBJETO:

“PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.”

**PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922),
M/CTE.**

PROponentes	Localidades	Verificación Jurídica	Plantas Físicas	Requisitos para acreditar la capacidad financiera y organizacional	Componente Jurídico de los espacios físicos funcionales	Requisitos para acreditar capacidad técnica (habilitante)			Resultado
						Experiencia del interesado	Certificación del talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio	Compromiso mínimo de aportes de recursos en dinero o en especie	
FUNDACIÓN ITAKA	ENGATIVA	NO CUMPLE	APTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
	SAN CRISTOBAL		APTO		NO CUMPLE				RECHAZADO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO CHDS CORPORACIÓN	MARTIRES	CUMPLE	NO APTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	PUENTE ARANDA	CUMPLE	APTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
	SANTA FE		NO APTO		NO CUMPLE				RECHAZADO
	SAN CRISTOBAL		NO APTO		NO CUMPLE				RECHAZADO

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE PONDERACIÓN (REQUISITOS CALIFICABLES)
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 002-2019**

FUNDACION FORO CÍVICO	PUENTE ARANDA	CUMPLE	APTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	TEUSAQUILLO		NO APTO		CUMPLE				RECHAZADO
	KENNEDY		NO APTO		CUMPLE				RECHAZADO
FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE – FUNDIPAL	MARTIRES	CUMPLE	APTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	RAFAEL URIBE URIBE	CUMPLE	APTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	TEUSAQUILLO		NO APTO		CUMPLE				RECHAZADO
ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	ANTONIO NARIÑO	CUMPLE	APTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	ANTONIO NARIÑO		APTO		CUMPLE				HABILITADO
	TEUSAQUILLO		APTO		CUMPLE				HABILITADO

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE PONDERACIÓN (REQUISITOS CALIFICABLES)
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 002-2019**

FUNDACION GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO - FUNGEINCO	TEUSAQUILLO	CUMPLE	NO APTO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
FUNDACION LOS OCOBOS	SANTA FE	CUMPLE	NO APTO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
FUNDACION TECNOLOGICA JUAN PABLO SEGUNDO	ANTONIO NARIÑO	CUMPLE	NO APTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE - Profesional Subdirección de Contratación.
Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Profesional Subdirección de Contratación.

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922), M/CTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	FUNDACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO NIT 900600805-1 LOCALIDAD: ANTONIO NARIÑO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		
	Nombre del Representante Legal			
	Cedula No.			
	JULIO CESAR CELI GOMEZ			
	C.C. 79.879.416			

CS

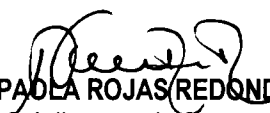
1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	X		
1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	X		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI



1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación.
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación. 

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922), MCTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	FUNDACION LOS OCOBOS NIT 830060116-3 LOCALIDAD: SANTA FE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		
	Nombre del Representante Legal			
	Cedula No.			
	LUZ STELLA GONZALEZ GUZMÁN			
	C.C. 41.727.296			

6

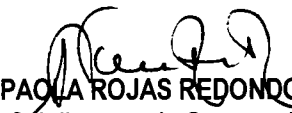
11

<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO</p>	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	<p>X</p>		
<p>1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	<p>X</p>		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

“PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.”

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922), M/CTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	FUNDACION GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO - FUNGEINCO NIT 900403236-6 LOCALIDADES: TEUSAQUILLO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		
	Nombre del Representante Legal			
	Cedula No.			
	ROCIO DEL PILAR RAMOS CELLY			
	C.C. 52.033.226			

6

<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO</p>	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	<p>X</p>		
<p>1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	<p>X</p>		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI



1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.

<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO</p>	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	<p>X</p>		
<p>1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	<p>X</p>		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922), M/CTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS NIT 830018406-7 LOCALIDADES: RAFAEL URIBE URIBE - TEUSAQUILLO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		
	Nombre del Representante Legal			
	Cedula No.			
	MARIA DEL CARMEN GARCIA DE GONZALEZ			
	C.C. 41.762.654			

6

2

<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO</p>	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	<p>X</p>		
<p>1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	<p>X</p>		<p>SUBSANO</p>

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación.
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922), M/CTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE – FUNDIPAL NIT 900222015-8 LOCALIDAD: MARTIRES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		
	Nombre del Representante Legal			
	Cedula No.			
	CARLOS ANDRES SIERRA PEREIRA			
	C.C. 1.065.623.780			

8

18

<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO</p>	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	<p>X</p>		
<p>1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	<p>X</p>		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

“PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.”

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922),
M/CTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	FUNDACION FORO CÍVICO NIT 830.044.030.1 LOCALIDADES: PUENTE ARANDA, TEUSAQUILLO Y KENNEDY	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		
	Nombre del Representante Legal			
	Cedula No.			
	DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS			
	C.C. 1.018.421.032			

Handwritten signature

Handwritten signature

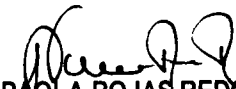
<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO</p>	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	<p>X</p>		
<p>1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	<p>X</p>		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI



1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922),
M/CTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG NIT 900310195-2 LOCALIDADES: PUENTE ARANDA, SANTA FE Y SAN CRISTOBAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		
	Nombre del Representante Legal			
	Cedula No.			
	ELIANA PAOLA MARTINEZ CIFUENTES			
	C.C. 52.369.352			

1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	X		
1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	X		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

"PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922), M/CTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO CHDS CORPORACIÓN NIT 900110604-5 LOCALIDAD: MARTIRES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		
	Nombre del Representante Legal			
	Cedula No.			
	IRIS JAZMIN CAMARGO FRANCO C.C. 35.264.324			

6

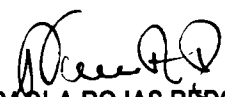
11

<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO</p>	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	<p>X</p>		
<p>1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>	<p>X</p>		

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada CUMPLE, con lo establecido en la misma


PAOLA ROJAS RENDON
 Subdirectora de Contratación

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación.
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT - 004-2019

OBJETO:

“PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.”

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$10.086.235.922),
MCTE.

1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	FUNDACIÓN ITAKA NIT 900.034.146-8 LOCALIDADES: ENGATIVA – SAN CRISTOBAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal. En el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		
	Nombre del Representante Legal			
	Cedula No.			
	NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA			
	C.C. 1.122.810.238			

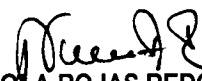



1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	<p>La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Estatutos, Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado a la opción u opciones a los que se presente, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio o unión temporal cada uno de los interesados deberán allegar dicho documento.</p>	X		
1.1.4. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto</p>		X	NO APORTA EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

1.1.5. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X		
1.1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		VERIFICADO POR LA SDI

1.1.9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La SDIS consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el estado del pago de multas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado.	X		VERIFICADO POR LA SDI

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en EL sub numeral 1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes), del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES del CAPITULO III, CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE, de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SDIS – DCT 092-004-2019, la propuesta presentada NO CUMPLE, con lo establecido en la misma.


PAOLA ROJAS REDONDO
 Subdirectora de Contratación

Proyectó: EXCINJAHUER LAVERDE – Contratista Subdirección de Contratación.
 Revisó: OSCAR MAURICIO ROJAS GUZMAN- Contratista Subdirección de Contratación.

VERIFICACIÓN REQUISITOS PLANTAS FÍSICAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: I2019016491
Fecha: 2019-03-12 16:48:19
Codigo Dep:



Remite: SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Asunto: Respuesta a las observaciones procesos S
Fol.: Anexos

FOR-BS-046

MEMORANDO

Código 12130

No requiere respuesta

Referencia: SDIS-DCTO 092-004-2019

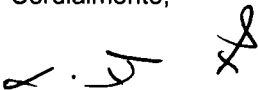
PARA: PAOLA ROJAS REDONDO
Subdirectora de Contratación

DE: Subdirector de Plantas Físicas

ASUNTO: Respuesta a las observaciones procesos SDIS-DCTO 092-004-2019

Envío adjunto las respuestas a las observaciones enviadas por los proponentes al proceso contractual del asunto, con el sustento técnico de infraestructura y predial en lo concerniente a la Subdirección de Plantas Físicas.

Cordialmente,


LUIS ANTONIO PINZON PARRA
Subdirector de Plantas Físicas

Elaboró: María Victoria Barrera Bernal - Arq Gestión Predial - SPF

Liliana Andrea Aparicio Castellanos - Arq Coordinadora de Mantenimiento - SPF

Revisó: Carolina Sánchez Moya - Coordinadora Gestión Predial - SPF

Sede Principal: Carrera 7 # 32 - 12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

2019 MAR 13 9:56

S.D.I.S. CONTRATACION.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

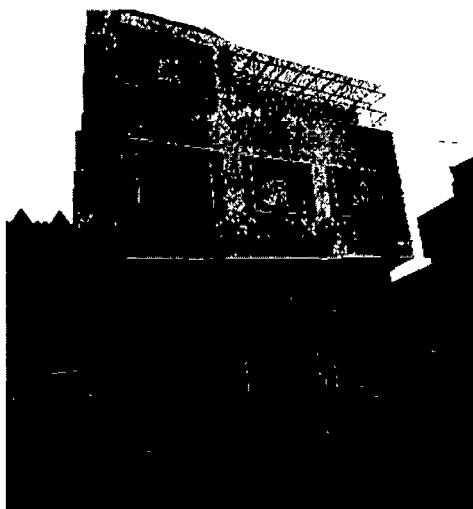
OBSERVACIONES EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN DCTO 092-004-2019

Observador: Isis Buitrago Torres

Carrera 3 Este No. 6C- 10 Sur apartamento 1204

email: isisbuitrago2@gmail.com - matiaseduardo176@gmail.com

**OBSERVACIONES RESPECTO A LA EVALUACION EFECTUADA AL INMUEBLE UBICADO EN
LACALLE 6 No. 32 A – 85 - PROPUESTA PRESENTADA POR LA FUNDACION FORO CÍVICO**



Fachada inmueble ubicado en la localidad de Puente Aranda, en la Cll 6 # 32A - 85. Propuesto para un servicio Vejez - Centro Día - Noche

Observación No. 1.

"(...)

El documento denominado "FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE", que se encuentra en el interior del archivo publicado por la SDIS, es necesario indicar que este inmueble está distribuido en cinco pisos y que de acuerdo con lo definido por la Resolución 24 de 2017, para la atención de personas mayores



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA D.E. INTEGRACIÓN SOCIAL

en este tipo de inmuebles con más de dos pisos debe contar con ascensor o rampas y ninguno de estos elementos se encuentran en esta edificación, por lo anterior debe declararse NO APTO este inmueble."

Respuesta SDIS

En lo concerniente a este punto, es necesario mencionar que en la visita realizada al inmueble presentado por la Fundación Foro Cívico, ubicado en la CL 6 32A 85 de la Localidad de Puente Aranda se verificó la existencia de cuatro (4) baterías sanitarias en primer piso y dos (2) baterías sanitarias en segundo piso, al respecto es importante aclarar que la SDIS validó que los espacios requeridos en el "FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO) donde permanecen e interactúan los usuarios se localizaran en los dos (2) primeros pisos, en lo demás pisos se validaron los espacios de servicios y administración, áreas donde únicamente tienen acceso los operadores, motivo por el cual se ratifica el concepto de APTO.

Observación No. 2

"(...)

De acuerdo con lo establecido por la SDIS el inmueble identificado con matrícula 50C171901, se encuentra embargado, asunto que en caso de llegarse a suscribir un contrato con el proponente para este inmueble, se puede colocar en alto riesgo la ejecución del proyecto debido a las vicisitudes que pueda tomar el proceso de embargo llevando incluso al remate del inmueble, asunto en lo cual la Entidad debe indicar claramente que posición toma ante esto, lo cual no se encuentra definido en ninguna matriz de riesgos para este proceso y definir como se distribuirá el potencial riesgo o por el contrario debe declararse como NO APTO este inmueble. "

Respuesta SDIS

Con relación al inmueble presentado por LA FUNDACIÓN FORO CÍVICO identificado con el FMI 50C-171901, es importante tener en cuenta que en el evento que se presente el secuestro del inmueble, el proponente deberá tomar las medidas que sean necesarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en el mismo inmueble o en otro inmueble de iguales o mejores condiciones.

El embargo es la medida cautelar que saca el inmueble del comercio para garantizar el pago de una obligación, situación que no impide el uso del inmueble, el remate es solo uno de los rumbos que puede tomar el proceso judicial, por tanto, se desestima la observación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA D. INTEGRACIÓN SOCIAL

Observación No. 3

"(....)

En la evaluación efectuada se indica el numeral 6.1.2 SEÑALIZACIÓN Y SEÑALETICA, el profesional evalúa como si las siguientes actividades:

"Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética".

"Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios."

"Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino."

"Cuenta con señales funcionales que brindan una explicación clara de las funciones a que hace referencia."

"La señalización para personas con discapacidad visual."

"Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar."

"Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética."

Respuesta SDIS:

En la verificación puntual realizada al inmueble el día 7 de marzo de 2019 por el profesional de la Subdirección de Plantas Físicas, se observó que el inmueble no cumple con ninguno de los puntos descritos dentro del ítem Señalización y Señalética, no obstante es importante mencionar que estos ítems están enmarcados dentro de los requisitos "NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico: *"deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato o convenio (...)"*

Es importante tener presente que al no ser un requisito Mínimo habilitante no modifica el resultado del concepto emitido inicialmente.

Observación No. 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA D.E. INTEGRACIÓN SOCIAL

"(...)

En la evaluación efectuada se indica el ítem 6.1.8 PUERTAS, el profesional evalúa como "si" a la siguiente actividad:

"las puertas de la cocina y alacena debe ser metálicas"

Asunto totalmente FALSO, toda vez que la cocina al interior del inmueble cuenta con puerta de madera, razón por la cual no podría ser evaluada afirmativamente. (...)

Respuesta SDIS:

En la visita efectuada al inmueble el pasado 22 de febrero de 2019, en donde se realizó el diligenciamiento del formato "calificación Técnica de inmuebles (componente urbanístico y de Infraestructura), la cual fue acompañada por el un representante del proponente FUNDACION FORO CIVICO, este informó que: la cocina por el tamaño actual de la misma no va a estar en el lugar ocupado actualmente, esta se ubica en el mismo piso, la parte posterior del inmueble.

Este ítem debió marcarse como "NO", no obstante, es importante mencionar que está enmarcado dentro de los requisitos "NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico: estos "deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato o convenio (...)"

Es importante tener presente que al no ser un requisito Mínimo habilitante no modifica el resultado del concepto emitido inicialmente.

Observación No. 5

"(...) En la evaluación efectuada se indica al ítem 6.1.10 PAREDES, el profesional evalúa como "si" a la siguiente actividad:

"Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas; estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados."

Asunto FALSO, toda vez que la zona de servicio de la cocina al interior del inmueble cuenta con acabados en baldosa fracturada e incluso faltan piezas junto al marco de la puerta de madera de ingreso. Se anexa fotografía, razón por la cual no podía ser evaluada afirmativamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA D. INTEGRACIÓN SOCIAL

Respuesta SDIS:

En la visita efectuada el pasado 22 de febrero de 2019, en donde se realizó el diligenciamiento del formato "calificación Técnica de inmuebles (componente urbanístico y de Infraestructura), acompañada por un representante del proponente FUNDACIÓN FORO CIVICO, este informó que la cocina por el tamaño actual de la misma no va a estar en el punto ocupado actualmente, esta se ubica en la parte posterior del inmueble en el mismo piso.

Este ítem debió marcarse como "NO", no obstante, es importante mencionar que está enmarcado dentro de los requisitos "NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico: estos "deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato o convenio (...)"

Es importante tener presente que al no ser un requisito Mínimo habilitante no modifica el resultado el concepto emitido inicialmente.

Observación No. 6

"(...)"

En la evaluación efectuada se indica al ítem 6.1.13. COCINA Y DESPENSA, el profesional evalúa como "si" a la siguiente actividad:

"la cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (requisito mínimo)"

"la cocina y despensa cuentan con medias cañas en las uniones piso-muro y muro-muro"

Asunto totalmente FALSO, la cocina del inmueble no cuenta con sifón ni rejilla en el piso. (REQUISITO MÍNIMO), así como también es FALSO que la cocina cuente con medias cañas. Ningún espacio al interior del inmueble cuenta con media cañas. Razones por las cuales cada una de estas actividades no podía ser evaluada afirmativamente. (...)

Respuesta SDIS:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA D.E. INTEGRACIÓN SOCIAL

En la visita efectuada el pasado 22 de febrero de 2019, en la cual se realizó el diligenciamiento del formato "calificación Técnica de inmuebles (componente urbanístico y de Infraestructura), la cual fue acompañada por un representante de la FUNDACION FOTO CIVICO, este informó que la cocina por el tamaño de la misma no va a estar en el punto ocupado actualmente, esta se ubica en la parte posterior del inmueble en el mismo piso.

* El ítem: "la cocina y despensa cuentan con medias cañas en las uniones piso-muro y muro-muro" debió marcarse como "NO", no obstante es importante mencionar que este ítem está enmarcado dentro de los requisitos "NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico: estos "deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato o convenio (...)", se debe tener presente que al no ser un requisito Mínimo habilitante no modifica el resultado el concepto emitido inicialmente.

* En cuanto al Ítem: "la cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (requisito mínimo)" se informa que el espacio cuenta actualmente con sifón y rejilla.

Observación No. 7

"(...)

En la evaluación efectuada se indica al ítem 6.1.14. BAÑOS, el profesional evalúa como "si" a la siguiente actividad:

" Cuenta con barandas o apoyos en baños"

Asunto totalmente FALSO, los baños del inmueble no cuentan con barandas o apoyos. (...)

Respuesta SDIS:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En la verificación puntual realizada el 7 de marzo de 2019, por el profesional de la Subdirección de Plantas Físicas se observó que los baños no cuentan con barandas o apoyos, no obstante es importante mencionar que este ítem está enmarcado dentro de los requisitos "NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", de conformidad como se establece en el Anexo Técnico: estos "deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato o convenio (...)", es importante tener presente que al no ser un requisito Mínimo habilitante no modifica el resultado el concepto emitido inicialmente.

Observación No. 8

"(...)

En la evaluación efectuada se indica al ítem 6.1.15. CUARTO DE BASURAS, el profesional evalúa como "si" a la siguiente actividad:

"Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)."

"En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)"

"El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético, evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad"

"El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)".

El inmueble no cuenta con ningún cuarto de basuras ni con ninguna unidad móvil de almacenamiento central de residuos, los espacios disponibles en el edificio no son herméticos. Los únicos espacios cerrados que evidencian puntos hidráulicos al interior de la edificación son los baños y la cocina"

Respuesta SDIS:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



En la visita efectuada el pasado 22 de febrero de 2019, en donde se realizó el diligenciamiento del formato "calificación Técnica de inmuebles (componente urbanístico y de Infraestructura), la cual fue acompañada por el proponente FUNDACION FORO CIVICO, este informó que el cuarto de basuras va a estar ubicado en el primer piso, ingreso vehicular del inmueble.

*Co lo anterior, se da cumplimiento a los ítems:

"Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)."

"En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)"

"El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)".

*En cuanto al cumplimiento del ítem "El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético, evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad" este debió calificarse como

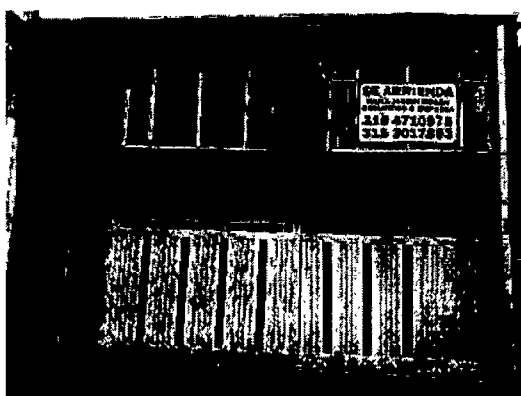


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NO; no obstante es importante mencionar que este ítem está enmarcado dentro de los requisitos "NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", de conformidad como se establece en el Anexo Técnico: estos "deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato o convenio (...)", se aclara que al no ser un requisito Mínimo habilitante no modifica el resultado del concepto emitido inicialmente.

OBSERVACIONES RESPECTO A LA EVALUACION EFECTUADA AL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 71 No. 53 - 53, PRESENTADO POR ITAKA



Fachada inmueble ubicado en la localidad de Engativá, en la Cra 71 # 53 - 52. Propuesto para un servicio Vejez - Centro Día - Noche

Observación No. 1

"(....)

En la evaluación efectuada se indica el numeral 6.1.2 SEÑALIZACIÓN Y SEÑALETICA, el profesional evalúa como "SI" las siguientes actividades:

"Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética".

"Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios."

"Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA D. INTEGRACIÓN SOCIAL

punto de partida hasta los diferentes puntos de destino."

"Cuenta con señales funcionales que brindan una explicación clara de las funciones a que hace referencia."

"La señalización para personas con discapacidad visual."

"Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar."

"Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética."

Respuesta SDIS:

En la verificación puntual realizada el 7 de marzo de 2019 por el profesional de la Subdirección de Plantas Físicas se observó que el inmueble no cumple con ninguno de los puntos descritos dentro del ítem Señalización y Señalética, no obstante es importante mencionar que estos ítems están enmarcados dentro de los requisitos "NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico: *"deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato o convenio dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato o convenio (...)"*, es importante tener presente que al no ser un requisito Mínimo habilitante no modifica el resultado el concepto emitido inicialmente.

Observación No. 2

"(....)

En la evaluación efectuada se indica el numeral 6.1.4 ESCALERAS el profesional evalúa como "Si" las siguientes actividades:

"pasamanos de escaleras en ambos costados"

Asunto Totalmente FALSO, toda vez que las escaleras que conducen del primer piso al segundo solo cuentan con pasamanos en uno solo de sus costados (...).

Respuesta SDIS:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA D. INTEGRACIÓN SOCIAL

En la verificación puntual realizada el 7 de marzo de 2019, realizada por el profesional de la Subdirección de Plantas Físicas se observó que el inmueble no cumple con ninguno de los puntos descritos dentro del ítem ESCALERA, no obstante este ítem está enmarcado dentro de los requisitos "NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico: estos "deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato o convenio (...)", procede mencionar que al no ser un requisito Mínimo habilitante no modifica el resultado el concepto emitido inicialmente.

Observación No. 3

"(...)

En la evaluación efectuada se indica el ítem 6.1.8 PUERTAS, el profesional evalúa como "sí" a la siguiente actividad:

"las puertas de la cocina y alacena debe ser metálicas"

Asunto totalmente FALSO, toda vez que la cocina tanto en el primer piso como en el segundo del inmueble cuenta con puerta de madera, razón por la cual no podría ser evaluada afirmativamente. (...)

Respuesta SDIS:

En la verificación puntual realizada el 7 de marzo de 2019, por el profesional de la Subdirección de Plantas Físicas se observó que el lugar donde va a estar ubicada la cocina (segundo piso) no cuenta con puerta metálica, ahora bien, este ítem está enmarcado en los requisitos "NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico: estos "deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato o convenio (...)", al no ser un requisito Mínimo habilitante no modifica el resultado el concepto emitido inicialmente.

Observación No. 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DZ INTEGRACIÓN SOCIAL

"(....)

En la evaluación efectuada se indica el ítem 6.1.12 PINTURA, el profesional evalúa como "si" las siguientes actividades:

"Pintura en muros y techos libres de humedad"

"Pintura en muros y techos en general en buen estado"

"Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)"

El inmueble presenta deterioro en los acabados de sus muros, con presencia de humedad en el primer piso y muros de patio, en el segundo piso igualmente se presenta humedad en la parte interior del inmueble. Los muros de los baños ubicados en el primer piso no cuentan con enchape sin embargo el acabado de los mismos en pintura tipo vinilo, material totalmente diferente a la pintura epóxica. Por lo anterior, la evaluación técnica efectuada en este acápite es FALSA (...)

Respuesta SDIS:

En la verificación puntual realizada el 7 de marzo de 2019, por el profesional de la Subdirección de Plantas Físicas se observó que no cumple con ninguno de los puntos descritos dentro del ítem "PINTURA", no obstante es importante mencionar que este ítem está enmarcado dentro de los requisitos "NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico: estos "deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato o convenio (...)", a lo anterior es importante tener presente que al no ser un requisito Mínimo habilitante no modifica el resultado el concepto emitido inicialmente.

Observación No. 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA D.E. INTEGRACIÓN SOCIAL

"(....)

En la evaluación efectuada se indica al ítem 6.1.13. COCINA Y DESPENSA, el profesional evalúa como "si" a la siguiente actividad:

"la cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (requisito mínimo)"

Asunto FALSO, las cocinas del inmueble en primer y segundo piso, no cuenta con sifón ni rejilla en el piso. (REQUISITO MÍNIMO), la cocina del segundo piso no cuenta con medias cañas (esta cocina se encuentra inhabilitada, solo cuenta con servicio de gas).

Únicamente el espacio ubicado contiguo a la cocina del primer piso, destinado para la despensa cuenta con sifón. Razones por las cuales cada una de estas actividades no debía ser evaluada afirmativamente (....)

Respuesta SDIS:

En la visita efectuada el pasado 22 de febrero de 2019, en donde se realizó el diligenciamiento del formato "calificación Técnica de inmuebles (componente urbanístico y de Infraestructura), la cual fue acompañada por un representante del proponente FUNDACION ITAKA, este informó que la cocina iba a estar ubicada en el segundo piso, espacio que actualmente cuenta con sifón y rejilla y la despensa se ubicará en el primer piso, espacio que cuenta con sifón y rejilla.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA D.E. INTEGRACIÓN SOCIAL



Ubicación de la cocina en el segundo piso



Ubicación de la despensa

Observación No. 6

"(....)

En la evaluación efectuada se indica al ítem 6.1.14. BAÑOS, el profesional evalúa como "si" a la siguiente actividad:

"Cuenta con barandas o apoyos en baños"

Asunto FALSO, solamente dos (2) baños del inmueble cuentan con barandas o apoyos en baños y de esto el técnico evaluador no hace salvedad alguna (....)

Respuesta SDIS:

En la verificación puntual realizada el 7 de marzo de 2019 por el profesional de la Subdirección de Plantas Físicas se observó que no cumple con el ítem "Cuenta con



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

barandas o apoyos en baños", no obstante es pertinente mencionar que este ítem está enmarcado dentro de los requisitos "NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico estos "deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato o convenio (...)", se debe tener presente que al no ser un requisito Mínimo habilitante no modifica el resultado el concepto emitido inicialmente.

Observador: Construyendo Futuro ONG

Calle 32 Sur No. 29 A - 75

OBSERVACIONES RESPECTO A LA EVALUACION EFECTUADA AL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 71 No. 53 - 52, PROPUESTA PRESENTADA POR LA FUNDACION ITAKA



Fachada inmueble ubicado en la localidad de Engativá, en la Carrera 71 No. 53-52. Propuesto para un servicio Vejez - Centro Dia - Noche

Observación No. 1

"(....)

Por otro lado, la cocina no cuenta con las condiciones Higiénicas requeridas al no tener Sifón ni rejilla en el piso (requisito mínimo habilitante). Razón por la cual no entendemos por qué fue aprobado por plantas físicas para este tipo de proyecto. Por lo tanto solicitamos la No habilitación de dicho inmueble.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Respuesta SDIS:

*En cuanto a la cocina, en la visita efectuada el pasado 22 de febrero de 2019, en donde se realizó el diligenciamiento del formato "calificación Técnica de inmuebles (componente urbanístico y de Infraestructura), la cual fue acompañada por el proponente FUNDACION ITAKA, este informó que la cocina iba a estar ubicada en el segundo piso, espacio que actualmente cuenta con sifón y rejilla y la despensa se ubicará en el primer piso, espacio que actualmente cuenta con sifón y rejilla



Ubicación de la cocina en el segundo piso



Ubicación de la despensa

Observación No. 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

"(...)

El inmueble ubicado en la CL 6 32A 85, de la Localidad de Puente Aranda, fue igualmente visitado por nuestra institución previamente y observamos que NO CUMPLE, ya que el anexo técnico en el numeral 4.1.2. Condiciones del espacio físico funcional, en sus requisitos mínimos habilitantes, solicita que los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso independientes para hombres y mujeres. En ese inmueble los baños se encuentran en diferentes niveles, con acceso difícil y muy pocos ubicados donde se preste el servicio a usuarios"

Respuesta SDIS

En la visita realizada al inmueble presentado por Foro Cívico ubicado en la CL 6 32A 85 de la Localidad de Puente Aranda se verificó la existencia de cuatro (4) baterías sanitarias en primer piso y dos (2) baterías sanitarias en segundo piso, al respecto, es importante aclarar que la SDIS validó que los espacios requeridos en el "FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO) donde permanecen e interactúan los usuarios se localizaran en los dos (2) primeros pisos, en los otros pisos se validaron los espacios de servicios y administración, áreas donde únicamente tienen acceso los operadores, motivo por el cual se ratifica el concepto de APTO.

Observación No. 3

"(...)

El Área solicitada para habitación es de 4 metros cuadrados por persona, sin contar el espacio de circulación, condición que no se cumple a cabalidad en los dos primeros niveles, ya que el mezanine es el segundo nivel."

Respuesta SDIS

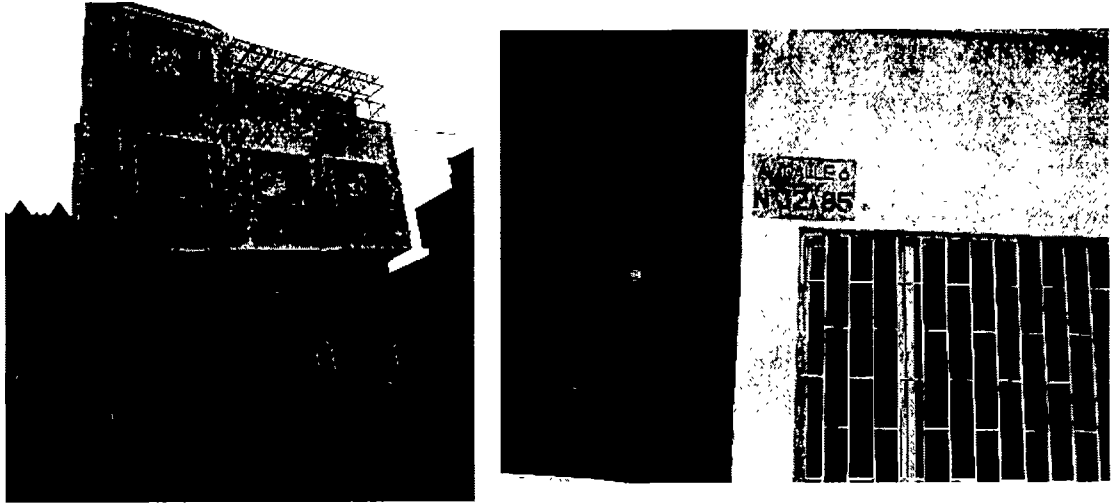
Al respecto, se informa que en la visita realizada al inmueble presentado por Foro Cívico ubicado en la CL 6 32A 85 de la Localidad de Puente Aranda el mezanine NO se contempló en el estándar para determinar la capacidad de usuarios como área habitable y por lo tanto tampoco como parte del segundo piso de conformidad con lo establecido en la norma urbanística vigente teniendo en cuenta que la altura mínima para que se considere habitable es de 2.20 mts entre placas, motivo por el cual se ratifica el concepto de APTO.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA D. INTEGRACIÓN SOCIAL

OBSERVACIONES RESPECTO A LA EVALUACION EFECTUADA AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 6 No. 32 A - 85, PROPUESTA PRESENTADA POR LA FUNDACION FORO CIVICO



Fachada inmueble ubicado en la localidad de Puente Aranda, en la Cll 6 # 32A - 85. Propuesto para un servicio Vejez - Centro Dia - Noche

Observación No. 2

"(....)

Este inmueble no cuenta con sifón y rejilla en el piso para la evacuación de residuos líquidos, adicionalmente el espacio de esta cocina es muy pequeño y reducido y difícilmente permitiría realizar la preparación de alimentos para la cantidad de usuarios requerida (corte, cocido y servido).

Igualmente no cuenta con cuarto de basuras, ni unidad móvil de almacenamiento de residuos, así como tampoco con espacio para lavandería en las condiciones establecidas de punto hidráulico de suministro y de desagüe".

Respuesta SDIS:

En la visita realizada el pasado 22 de febrero de 2019, en donde se diligenció el formato "calificación Técnica de inmuebles (componente urbanístico y de Infraestructura), la cual fue acompañada por el proponente FUNDACION FORO CIVICO, este informó que:

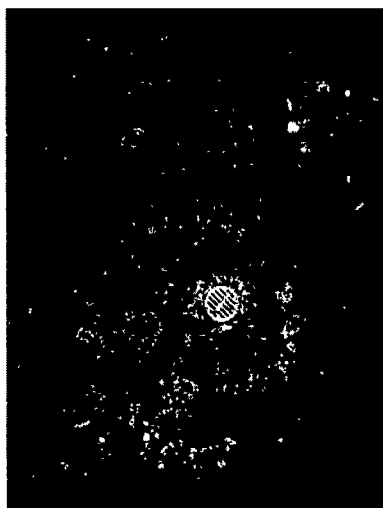


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

*La cocina por el tamaño actual de la misma no va a estar en el punto ocupado actualmente, esta se ubica en la parte posterior del inmueble en el mismo piso.

* En cuanto al ítem: "la cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (requisito mínimo)" se informa que el espacio cuenta actualmente con sifón y rejilla



* En cuanto al cuarto de basuras va a estar ubicado en el primer piso, ingreso vehicular del inmueble.

Dando cumplimiento a los ítems:

"Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)."

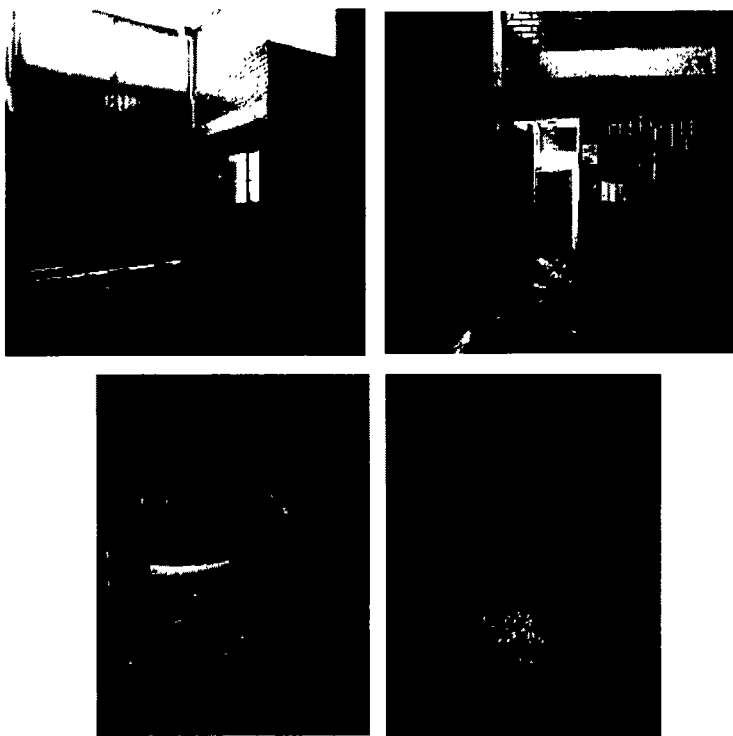
"En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)"

"El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA D.E. INTEGRACIÓN SOCIAL



Cra 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

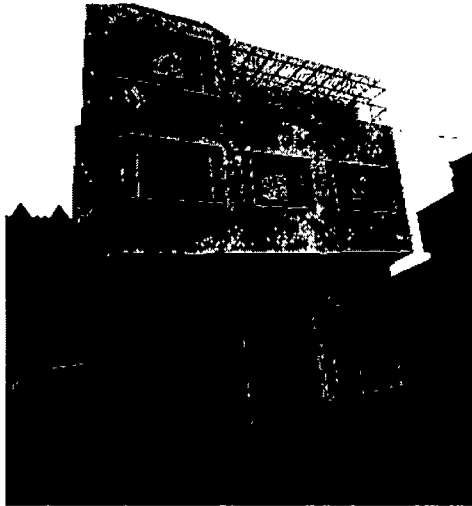
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Observador: Hogares Si a la Vida

Carrera 65 B No. 75 - 10

email: asociaciondehogaresialavida@gmail.com

**OBSERVACIONES RESPECTO A LA EVALUACION EFECTUADA AL INMUEBLE UBICADO EN
LACALLE 6 No. 32 A - 85, PROPUESTA PRESENTADA POR LA FUNDACION FORO CIVICO**



Fachada inmueble ubicado en la localidad de Puente Aranda, en la
Cll 6 # 32A - 85. Propuesto para un servicio Vejez - Centro Dia - Noche

Observación No. 1

"(...)

En cuanto al predio ubicado en la avenida 6 No. 32 a 85 el cual aparece como apto en la evaluación. Solicitamos se rechace ya que no cumple con las - CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA en sus requisitos mínimos habilitantes, ya que la cocina de este predio no cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso, como se evidencia en la foto que allegamos..."

Respuesta SDIS:



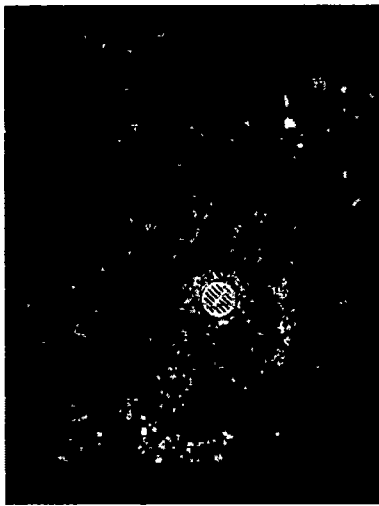
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En la visita efectuada el pasado 22 de febrero de 2019, en donde se realizó el diligenciamiento del formato "calificación Técnica de inmuebles (componente urbanístico y de Infraestructura), la cual fue acompañada por el proponente FUNDACION FORO CIVICO, este informó que:

*La cocina por el tamaño actual de la misma no va a estar en el punto ocupado actualmente, esta se ubica en la parte posterior del inmueble en el mismo piso.

* En cuanto al Ítem: "la cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (requisito mínimo)" se informa que el espacio cuenta actualmente con sifón y rejilla.



Por lo anteriormente expuesto la Subdirección de Plantas Físicas no modifica el concepto emitido inicialmente por el profesional en su visita técnica, ya que cumple con los requisitos mínimos habilitantes

Observación No. 2

(...)

En relación a las duchas se deben tener en cuenta que es un requisito habilitante, no se entiende como en la evaluación les están colocando una Nota se dice que los espacios de las duchas se deben habilitar antes de iniciar el servicio y no rechazando"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA D. INTEGRACIÓN SOCIAL

Respuesta SDIS

El equipo de la Subdirección de Plantas Físicas procedió realizar la visita del inmueble de la CL 6 32A 85 de la Localidad de Puente Aranda, en donde se verifico la existencia de los espacios y los puntos hidráulicos de las duchas, independientemente de que no estuvieran habilitadas en su momento, debido a que el predio se encuentra desocupado, situación que no es condición para dejar inviable el inmueble, no obstante, se deja la nota en el concepto en la medida que si al proponerte se le llegase a adjudicar el contrato deberá adelantar las adecuaciones pertinentes para garantizar la prestación del servicio, motivo por el cual se ratifica el concepto de APTO desde el componente urbanístico.

OBSERVACIONES RESPECTO A LA EVALUACION EFECTUADA AL INMUEBLE UBICADO EN CL 24 19B 16, PROPUESTA PRESENTADA POR LA FUNDACION FUNDIPAL.



Fachada inmueble ubicado en la localidad de Mártires, en la CL 24 19B 16 Propuesto para un servicio Vejez - Centro Dia - Noche

Observación No. 1

"(....)

Tal como aparece en la foto en el espacio de la cocina la cual parece como apto en la evaluación solicitamos se rechace ya que no cumple con las CONDICIONES ESPECIFICAS DE INFRAESTRUCTURA en sus requisitos mínimos habilitantes, ya que la cocina de este predio no cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA D. INTEGRACIÓN SOCIAL

Respuesta SDIS:

En la verificación puntual realizada el 8 de marzo de 2019, por el profesional de la Subdirección de Plantas Físicas se observó que el inmueble cuenta con el sifón en la cocina, cumpliendo con las *CONDICIONES ESPECIFICAS DE INFRAESTRUCTURA en sus requisitos mínimos habilitantes*.

La Subdirección de Platas Físicas no modifica el concepto emitido por el profesional, ya que cumple con el requisito mínimo habilitante





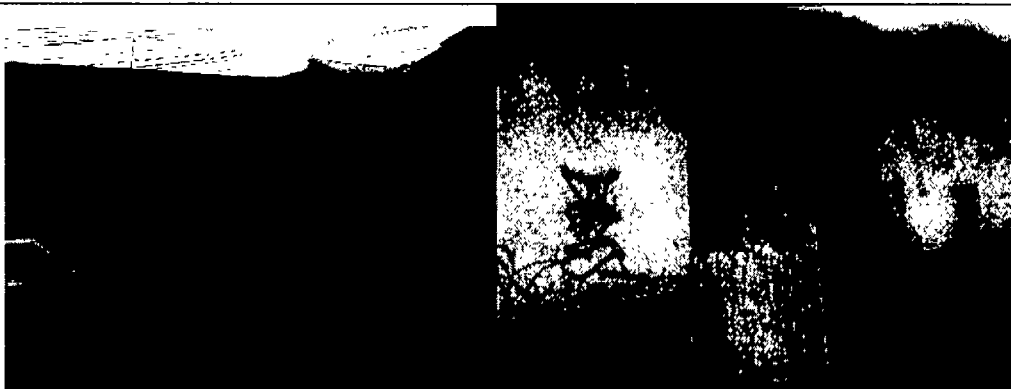
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Observador: Construyendo Futuro ONG

Calle 32 Sur No.29 A 75

**OBSERVACIONES RESPECTO A LA EVALUACION EFECTUADA AL INMUEBLE UBICADO
CALLE 7SUR No. 6- 54, PROPUESTA PRESENTADA POR LA Construyendo Futuro ONG**



Fachada inmueble ubicado en la localidad de San Cristóbal, en la Cll 7 # 6 - 54. Propuesto para un servicio Vejez - Centro Dia - Noche

Observación No. 1

"(...)

En el informe de plantas Físicas publicado en el secop II, observamos que fueron marcadas como NO CUMPLE dos ítems de los requisitos mínimos habilitantes, ante lo cual es necesario aclarar que esto es equivoco, toda vez que el inmueble si cumple con lo requerido.

*Específicamente en la pag.65 del anexo técnico para la presentación de la propuesta se indica: "la cocina cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquido en el piso" (requisito mínimo habilitante), exigencia que efectivamente el inmueble propuesto **SI CUMPLE**, (...)*

Igualmente, el anexo técnico para la presentación de la propuesta en el numeral 4.1.2 Condiciones del espacio físico funcional, en sus requisitos mínimos habilitantes indica que "En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano". Si bien este ítem, es requisito para la prestación del servicio, NO es un requisito habilitante como erróneamente lo plantea el informe efectuado de plantas físicas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA D. INTEGRACIÓN SOCIAL

Respuesta SDIS:

En la verificación puntual realizada el 8 de marzo de 2019, por el profesional de la Subdirección de Plantas Físicas se observó que el inmueble cumple con:

*“la cocina cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquido en el piso”
(requisito mínimo habilitante)”*

“En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano”

Cumpliendo con las **CONDICIONES ESPECIFICAS DE INFRAESTRUCTURA** en sus requisitos mínimos habilitantes, así mismo se informa que en la visita efectuada para el diligenciamiento del Formato calificación técnica de Inmuebles (Componente Urbanístico e Infraestructura), se informó al profesional de la Subdirección de Plantas Físicas, que el cuarto de basuras estaba ubicado en otro espacio, razón por la cual este ítem no cumplía.

La subdirección de Plantas físicas en atención a la observación realizada por el proponente y a la verificación puntual realizada por el mismo modifica el concepto “COMPONENTE INFRAESTRUCTURA” emitido de “No Apto” a “Apto”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Conforme a lo anterior se remite consolidado definitivo de infraestructura

CONSOLIDADO PROCESO DCTO 092-004-2019							
LOTE 1 (CAPACIDAD MINIMA 50)							
	RESULTADO VISITAS SPF				MANTENIMIENTO		CONCEPTO SPF CONSOLIDADO
	GESTION PREDIAL						
NOMBRE	DRECCION	LOCALIDAD	FICHA URBANISTICA	CAPACIDAD USUARIOS	FICHA INFRAESTRUCTURA	PROFESIONAL	RESULTADO FINAL SPF
FUNDIPAL	CL 24 19B 16	MÁRTIRES	APTO	51	APTO	CESAR ACOSTA	APTO
FORO CÍVICO	AC 6 32A 85	PUENTE ARANDA	APTO	50	APTO	MARTIN ROSAS	APTO
CONSTRUYENDO FUTURO	CL 7 SUR 6 54	SAN CRISTÓBAL	NO APTO	70	APTO	LUIS GERARDO CUEVAS	NO APTO
ITAKA	KR 71 53 52	ENGATIVÁ	APTO	50	APTO	MARTIN ROSAS	APTO

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

VERIFICACIÓN REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: I2019016392
Fecha: 2019-03-12 14:09:53
Codigo Dep.

Remite: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Asunto: Evaluación definitiva DCTO092-004-2019
Fol: Anexos

FOR-BS-046

MEMORANDO

Código: 12120
No requiere respuesta

PARA: PAOLA ROJAS REDONDO
Subdirectora de Contratación

DE: Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Evaluación Definitiva de la Capacidad Financiera y Organizacional del proceso que se adelanta bajo la modalidad del Decreto 092 de 2017 No. **SDIS-DCT092-004-2019**.

En cumplimiento de la función de Evaluación asignada, remito en diez (10) folios la Evaluación del asunto, cuyo objeto es:

"Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

Adjunto memorando firmado con la evaluación.

Cordialmente,

MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Luis Alberto Mariño Riveros



BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Bogotá D.C., marzo 7 de 2019
Código: 12120

No requiere respuesta

MEMORANDO

PARA: **PAOLA ROJAS REDONDO**
Subdirectora de Contratación (e)

DE: Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Evaluación Definitiva de la Capacidad Financiera y Organizacional del proceso que se adelanta bajo la modalidad del Decreto 092 de 2017 No. **SDIS-DCT092-004-2019**.

En cumplimiento de la función de Evaluación asignada, remito en diez (10) folios la Evaluación del asunto, cuyo objeto es:

"Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	Localidad	HABILITADO	RECHAZADO
1	FUNDACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL JUN PABLO SEGUNDO	Antonio Nariño	X	
2	FUNDACION LOS OCOBOS	Santafé	X	
3	FUNDACION GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO SIGLA FUNGEINCO - FUNGEINCO	Teusaquillo	X	
4	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Antonio Nariño	X	
		Antonio Nariño	X	
		Chapinero	X	
		CONJUNTA	X	
5	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	Rafael Uribe Uribe	X	
		Teusaquillo	X	
		CONJUNTA	X	

Cra. 7 No 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	Localidad	HABILITADO	RECHAZADO
6	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL	Los Mártires	X	
7	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	Puente Aranda	X	
		Teusaquillo	X	
		Kennedy	X	
		CONJUNTA	X	
8	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Puente Aranda		X
		Santafé		X
		San Cristóbal		X
		CONJUNTA		X
9	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y COMUNITARIO - CHDS	Los Mártires		X
10	FUNDACION ITAKA	Engativá		X
		San Cristóbal		X
		CONJUNTA		X

Del cuadro anterior se concluye que de los 10 proponentes que se presentaron al proceso se encuentran:

Rechazados 03
Habilitados 07

Nota:

La SDIS recuerda a los oferentes, que es su responsabilidad leer detenidamente y estudiar las condiciones y reglamento establecidos en la invitación pública, para que la elaboración de su propuesta se ajuste a todos los requisitos y requerimientos allí establecidos.

Del mismo modo, que es su derecho hacer uso de la opción de controvertir y observar dentro del término del traslado que para tal fin se establece dentro del cronograma del proceso. Que, si no hacen uso de ese derecho, se dará por sentado que con la sola presentación de la oferta se aceptan todos los términos allí establecidos.

Es por lo anteriormente mencionado que la SDIS relaciona a continuación algunos de los aspectos que argumentan lo anteriormente dicho los cuales se encuentran contenidos dentro

Cra 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel : (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

del reglamento de la invitación pública:

**"INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS INTERESADOS
CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES**

[...]

Los interesados deberán elaborar la oferta, teniendo en cuenta lo señalado en la presente Invitación Pública, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad

[...]

Por lo anteriormente expuesto, es indispensable que los aspirantes que deseen participar en este proceso, lean detenidamente el proceso competitivo y cumplan con las exigencias previstas para el mismo.

[...]

5. Examinar rigurosamente el contenido del proceso competitivo, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado, el Decreto 092 del 2017, así como la asignación de riesgos propuestos sobre los cuales tiene la oportunidad de pronunciarse en la etapa correspondiente.

[...]

7. Cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.

8. Adelantar los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las ofertas y verificar que contengan la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente proceso competitivo

[...]

10. Cumplir con las instrucciones que en este proceso competitivo se impartan para la elaboración de su oferta.

[...]

15. Con la sola presentación de la oferta, se autoriza a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

16. La presentación de la oferta, por parte del interesado, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas, que ha conocido y aceptado que la Invitación Pública y sus adendas y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del convenio que se celebre.

[...]

18. Las interpretaciones o deducciones que el interesado haga de lo establecido en este proceso competitivo, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la SECRETARIA no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

[...]

25. El interesado es el único responsable de la elaboración de su oferta y de la consecución



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, solicitar reembolsos ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia.

[. .]

31 En caso de no presentar observaciones a los documentos del proceso competitivo, se entenderá que acepta en su totalidad el contenido y las obligaciones que de allí se sustraen en caso de ser adjudicatario."

Así las cosas, se procede con el respectivo informe de evaluación final:

No. 8 FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG

- El oferente subsanó de forma incorrecta la certificación para el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto, de acuerdo con el informe de evaluación preliminar el cual solicitó textualmente lo siguiente:

*"La cifra **"Total Gastos de funcionamiento de la ESAL 2018"** debe ser mayor que los "Gastos de implementación de los proyectos en el año 2018", puesto que el Total debe incluir los Gastos de implementación, más los gastos propios. **SUBSANAR**. Se recomienda leer atentamente y seguir las indicaciones establecidas en el numeral "1.2."*

Así las cosas, el oferente incurre en la causal de rechazo **No. 6** del numeral "3. **CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS**", de la invitación pública, la cual establece:

"6. Cuando el interesado no subsane o subsane en forma incorrecta y/o por fuera DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por la SECRETARÍA, la información o documentación solicitada por la Entidad, respecto de un requisito o documento habilitante."

El oferente no atendió a la solicitud de subsanación, y en cambio presentó nuevamente la misma certificación que había sido allegada con su propuesta.

No. 9 CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y COMUNITARIO - CHDS

- El oferente No subsanó la presentación de la Certificación para el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto, de acuerdo con lo solicitado en el informe de evaluación preliminar.

Así las cosas, el oferente incurre en la causal de rechazo **No. 6** del numeral "3. **CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS**", de la invitación pública, la cual establece:

"6 Cuando el interesado no subsane o subsane en forma incorrecta y/o por fuera DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por la SECRETARÍA, la información o documentación solicitada por la Entidad, respecto de un requisito o documento habilitante."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

No. 10 FUNDACION ITAKA

- El oferente No subsanó en forma correcta la certificación para el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto, de acuerdo con lo solicitado en el informe de evaluación preliminar, el cual, invitaba al oferente a seguir atentamente las indicaciones establecidas en el numeral **"1.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)"**.

Tal numeral establece claramente lo siguiente:

"Se deberá presentar certificación suscrita y firmada tanto por el representante legal, como por el revisor fiscal o contador público si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, donde se relacione la información necesaria para realizar el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto, esto es:

- Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017.*
- Total, gastos de funcionamiento de la ESAI- en el año 2017. (Esta cifra recoge los Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017 más lo gastos propios de la ESAI durante el mismo periodo)."*

Así las cosas, el oferente incurre en la causal de rechazo **No. 6** del numeral **"3. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS"**, de la invitación pública, la cual establece:

"6. Cuando el interesado no subsane o subsane en forma incorrecta y/o por fuera DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por la SECRETARÍA, la información o documentación solicitada por la Entidad, respecto de un requisito o documento habilitante."

Estaré atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON,
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Luis Alberto Mariño Riveros

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 1	FUNDACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL JUN PABLO SEGUNDO	Nit.: 900600805-1
ORDEN		
1	Localidad Antonio Nariño	\$ 1.440.890.846
PRESUPUESTO CONJUNTO		\$ 1.440.890.846

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017		VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE	\$	318.567.000	N/A
TOTAL ACTIVO	\$	550.230.000	
PASIVO CORRIENTE	\$	406.062.000	
TOTAL PASIVO	\$	406.062.000	
PATRIMONIO	\$	144.168.000	
BENEFICIO NETO	\$	15.852.000	
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS	\$	607.038.000	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$	1.515.048.000	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA				
SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	73,80%	73,80%	CUMPLE
10,00%	OPERATIVIDAD	-6,07%	-6,07%	NO CUMPLE
7,00%	RELACION PATRIMONIAL	10,01%	10,01%	CUMPLE
POSITIVO	BENEFICIO NETO	\$15.852.000	POSITIVO	CUMPLE
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO	40,07%	40,07%	NO CUMPLE

CONDICIÓN DEL PROPONENTE	
HABILITADO	

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS
Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 2	FUNDACION LOS OCOBOS	Nit.: 830060116-3
---------------------------	----------------------	-------------------

ORDEN

1	Localidad Santafé	\$ 1.440.890.846
PRESUPUESTO CONJUNTO		\$ 1.440.890.846

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017	VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE	\$ 232.664.687	N/A
TOTAL ACTIVO	\$ 387.089.954	
PASIVO CORRIENTE	\$ 77.952.847	
TOTAL PASIVO	\$ 174.789.048	
PATRIMONIO	\$ 212.300.906	
BENEFICIO NETO	\$ 31.163.799	
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS	\$ 270.386.210	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 351.152.470	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	45,15%	45,15%	CUMPLE
10,00%	OPERATIVIDAD	10,74%	10,74%	CUMPLE
7,00%	RELACION PATRIMONIAL	14,73%	14,73%	CUMPLE
POSITIVO	BENEFICIO NETO	\$31.163.799	POSITIVO	CUMPLE
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO	77,00%	77,00%	CUMPLE

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

HABILITADO

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS
Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
 PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 3	FUNDACION GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO SIGLA FUNGEINCO - FUNGEINCO	Nit.: 900403236-6
----------------------------------	---	--------------------------

ORDEN

1	Localidad Teusaquillo	\$ 1.440.890.846
PRESUPUESTO CONJUNTO		\$ 1.440.890.846

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017		VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE		\$ 142.153.000	N/A
TOTAL ACTIVO		\$ 184.030.000	
PASIVO CORRIENTE		\$ 12.237.726	
TOTAL PASIVO		\$ 65 289.728	
PATRIMONIO		\$ 118.740.272	
BENEFICIO NETO		\$ 2 572.819	
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS		\$ 503.600.000	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		\$ 1.440.890.846	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	35,48%	35,48%	CUMPLE
10,00%	OPERATIVIDAD	9,02%	9,02%	NO CUMPLE
7,00%	RELACION PATRIMONIAL	8,24%	8,24%	CUMPLE
POSITIVO	BENEFICIO NETO	\$2.572.819	POSITIVO	CUMPLE
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO	34,95%	34,95%	NO CUMPLE

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

HABILITADO

Elaboró. LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS 
 Aprobó. MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 4		ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Nit.: 900175374-5
ORDEN			
1	Localidad Antonio Nariño	\$	1.440.890.846
2	Localidad Antonio Nariño	\$	1.440.890.846
3	Localidad Antonio Chapinero	\$	1.440.890.846
PRESUPUESTO CONJUNTO			\$ 4.322.672.538

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017		VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE	\$	1.959.812.472	N/A
TOTAL ACTIVO	\$	1.966.421.484	
PASIVO CORRIENTE	\$	196.275.875	
TOTAL PASIVO	\$	247.388.812	
PATRIMONIO	\$	1.719.032.672	
BENEFICIO NETO	\$	436.075.586	
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS	\$	213.704.912	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$	248.745.912	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	12,58%	12,58%	CUMPLE
10,00%	OPERATIVIDAD	40,80%	40,80%	CUMPLE
7,00%	RELACION PATRIMONIAL	39,77%	39,77%	CUMPLE
POSITIVO	BENEFICIO NETO	\$436.075.586	POSITIVO	CUMPLE
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO	85,91%	85,91%	CUMPLE

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

HABILITADO

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS
Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
 PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 6		FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL	Nit.: 900222015-8
ORDEN			
1	Localidad Mártires	\$	1.440.890.846
	PRESUPUESTO CONJUNTO	\$	1.440.890.846

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017	VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.200.967.972	N/A
TOTAL ACTIVO	\$ 1.333.457.306	
PASIVO CORRIENTE	\$ 70.813.448	
TOTAL PASIVO	\$ 70.813.448	
PATRIMONIO	\$ 1.262.643.858	
BENEFICIO NETO	\$ 4.051.022	
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS	\$ 605.278.718	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 783.178.718	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	5,31%	5,31%	CUMPLE
10,00%	OPERATIVIDAD	78,43%	78,43%	CUMPLE
7,00%	RELACION PATRIMONIAL	87,63%	87,63%	CUMPLE
POSITIVO	BENEFICIO NETO	\$4.051.022	POSITIVO	CUMPLE
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO	77,28%	77,28%	CUMPLE

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

HABILITADO

Elaboró: LUIS ALBERTO MARINO RIVEROS 
 Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 7		FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	Nit.: 830044030-1
ORDEN			
1	Localidad Puente Aranda	\$	1.440.890.846
2	Localidad Teusaquillo	\$	1.440.890.846
3	Localidad Kennedy	\$	1.440.890.846
PRESUPUESTO CONJUNTO		\$	4.322.672.538

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017		VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE	\$	1.115.631.597	N/A
TOTAL ACTIVO	\$	1.254.416.804	
PASIVO CORRIENTE	\$	29.667.358	
TOTAL PASIVO	\$	29.667.358	
PATRIMONIO	\$	1.224.749.446	
BENEFICIO NETO	\$	512.168.293	
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS	\$	504.468.894	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$	754.898.364	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	2,37%	2,37%	CUMPLE
10,00%	OPERATIVIDAD	25,12%	25,12%	CUMPLE
7,00%	RELACION PATRIMONIAL	28,33%	28,33%	CUMPLE
POSITIVO	BENEFICIO NETO	\$512.168.293	POSITIVO	CUMPLE
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO	66,83%	66,83%	CUMPLE

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

HABILITADO

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS
Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 8	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Nit.: 900310195-2
----------------------------------	--	--------------------------

ORDEN

1	Grupo Localidad Puente Aranda	\$ 1.440.890.846
2	Localidad Santafé	\$ 1.440.890.846
3	Localidad San Cristóbal	\$ 1.440.890.846
	PRESUPUESTO CONJUNTO	\$ 4.322.672.538

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017	VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO		
PASIVO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO		N/A
BENEFICIO NETO		
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS		
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
10,00%	OPERATIVIDAD			
7,00%	RELACION PATRIMONIAL			
POSITIVO	BENEFICIO NETO			
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO			

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

RECHAZADO

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS 
 Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 9	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y COMUNITARIO - CHDS	Nit.: 900110604-5
----------------------------------	---	--------------------------

ORDEN

1	Grupo 1Localidad Los Mártires	\$ 1.440.890.846
PRESUPUESTO CONJUNTO		\$ 1.440.890.846

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017	VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO		
PASIVO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO		N/A
BENEFICIO NETO		
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS		
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
10,00%	OPERATIVIDAD			
7,00%	RELACION PATRIMONIAL			
POSITIVO	BENEFICIO NETO			
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO			

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

RECHAZADO

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS 
 Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-004-2019

OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 10		FUNDACION ITAKA	Nit.: 900034146-8
ORDEN			
1	Localidad Engativá	\$	1.440.890.846
2	Localidad San Cristóbal	\$	1.440.890.846
PRESUPUESTO CONJUNTO			\$ 2.881.781.692

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017	VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO		
PASIVO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO		N/A
BENEFICIO NETO		
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS		
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
75,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
10,00%	OPERATIVIDAD			
7,00%	RELACION PATRIMONIAL			
POSITIVO	BENEFICIO NETO			
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO			

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

RECHAZADO

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS
Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS FUNCIONALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: I2019015628
Fecha: 2019-03-07 16:02:47
Codigo Dep:

Remite: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Destino: SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Asunto: REMISION FORMATOS DE CALIFICACION TECNICA
Fol: Anexos

FOR-BS-046

MEMORANDO

Código 12130

No requiere respuesta

PARA: PAOLA ROJAS REDONDO
Subdirectora de Contratación

DE: SUBDIRECTOR DE PLANTAS FISICAS

ASUNTO: REMISION FORMATOS DE CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES DEFINITIVA COMPONENTE JURIDICO QUE SUBSANARON Y CALIFICACION DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

De manera atenta por medio del presente a continuación se remite Calificación Técnica de Inmuebles - Componente Jurídico, correspondiente a cada uno de los predios que debían subsanar dentro del proceso competitivo No. CDT-092-004-2019. Así:

1. Oferente - **ITAKA**, Al proceder con la revisión de la información presentada, - Dos (02) predios establecidos bajo los folios de Matricula Inmobiliaria **50C-188020 y 50S-558961**; se informa lo siguiente:

- Respecto al predio identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria **50C-188020**, y de conformidad con el término establecido para Subsanar, se informa que se allega carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.** /
- Respecto al predio identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria **50S-558961**, No presento Subsanación. **NO CUMPLE.** /

2. Oferente - **CORPORACION CHDS**, Al realizar la revisión de la información del folio de Matricula Inmobiliaria **50C-688173**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 14-02-2019), propiedad de CAROLINA MCALLISTER ARIAS y MAURICIO MCALLISTER ARIAS. Adjunta copia de la Factura de cobro del impuesto predial. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**

3. Oferente - **CONSTRUYENDO FUTURO**, Al proceder con la revisión de la información presentada, - Tres (03) predios establecidos bajo los folios de Matricula Inmobiliaria **50C-52370, 50C-58560 y 50S-1095614**; se informa lo siguiente:

- Respecto al predio identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50C-52370**, y de conformidad con el término establecido para Subsanar, se informa que NO allega carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **NO CUMPLE.**
- Respecto al predio identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50C-58560**, y de conformidad con el término establecido para Subsanar, se informa que se allega carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.** ✓
- Respecto al predio identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50S-1095614**, y de conformidad con el término establecido para Subsanar, se informa que NO allega carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **NO CUMPLE.** ✗

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

2019 MAR 8 12:20

2019 MAR 8 12:20



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

4. Oferente – **FUNDACION FORO CIVICO**, Al proceder con la revisión de la información presentada, - Tres (03) predios establecidos bajo los folios de Matricula Inmobiliaria 50C-171901, 50C-287123 y 50S-29538; se informa lo siguiente:

- Respecto al predio identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-171901, Adjunta copia certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o copia del pago del impuesto predial. **CUMPLE.**
- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-287123, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 15-02-2019), propiedad de INVERSORA SAN ANTONIO SAS. Adjunta copia del pago del impuesto predial donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**

1. El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50S-29538, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 15-02-2019), propiedad DANIEL MONTERO BETANCUR. Predio con Usufructo. Adjunta copia del pago del impuesto predial donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**

5. Oferente – **FUNDIPAL**, Respecto al predio identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-957141, Adjunta copia de certificación catastral donde consta Código Catastral, CHIP y dirección real, así mismo y de conformidad con el termino establecido para Subsanan, se informa que se allega carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**

6. Oferente - **MULTIETNIAS**, Al proceder con la revisión de la información presentada, - Dos (02) predios establecidos bajo los folios de Matricula Inmobiliaria 50C-822063 y 50S-40124417; se informa lo siguiente:

- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-822063, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 16-02-2019), propiedad de GEORGINA BELTRAN OLAYA. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código Catastral, CHIP y dirección real. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**
- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50S-40124417, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 12-02-2019), propiedad de la CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código Catastral, CHIP y dirección real. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**

7. Oferente – **ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA**, al proceder con la revisión de la información presentada, - Tres (03) predios establecidos bajo los folios de Matricula Inmobiliaria 50C-481302, 50S-199968 y 50S-483930; se informa lo siguiente:

- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-481302, de conformidad con el término establecido para Subsanan, se informa que se allega carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**
- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50S-199968, de conformidad con el término establecido para Subsanan, se informa que se allega carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**
- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50S-483930, de conformidad con el término establecido para Subsanan, se informa que se allega carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**

8. Oferente – **FUNGEINCO**, al proceder con la revisión de la información correspondiente se obtiene que el folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-337469, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 14-02-2019), propiedad de GERARDO AREVALO AREVALO. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCT092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**

9. Oferente – **FUNDACION OCOBOS**, al proceder con la revisión de la información correspondiente se obtiene que el folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-734562, de conformidad con el término establecido para Subsanan, se informa que NO allega carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **NO CUMPLE.**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

10. Oferente – FUNTEP, al proceder con la revisión de la información correspondiente se obtiene que el folio de Matricula Inmobiliaria presentado ~~50S-40016369~~, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 13-02-2019), propiedad de ABEL ISAAC SANCHEZ CARDENAS. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código Catastral, CHIP y dirección real. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**

Se anexan siete (7) folios los formatos de calificación definitiva de los proponentes que subsanaron y que corresponden a los siguientes folios de matrícula inmobiliaria 50C-188020, 50c-58560, 50C-171901, 50C-957141, 50C-481302, 50s-19968, 50S-489390

Cordialmente,


LUIS ANTONIO PINZON PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANTAS FISICAS

Elaboró: Mary Marlen Tobo P Abogada SPF 

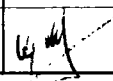
Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)															
NOMBRE DEL PROPONENTE:		ITAKA		Nº PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2019												
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	06/03/2019	LOCALIDAD:	ENGATIVA	MATRICULA INMOBILIARIA	50C-188020												
DIRECCIÓN:	CARRERA 71 No. 53 - 52			CHIP	AAA0060LEUH												
PARTE II																	
8.1 INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO																	
<table border="1"> <tr> <td>Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria</td> <td>Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Certificado catastral o impuesto predial</td> <td>Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>						Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X
Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X												
Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X												
PARTE VIII																	
7.1 OBSERVACIONES FINALES																	
Con ocasión a la Subsancion respecto a lo establecido en los REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - Se aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. CUMPLE.																	
7.2 CONCLUSION FINAL																	
Propiedad del Distrito SI ____ NO <u>X</u> ____ Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO <u>X</u> ____																	
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION																	
NOMBRE		FIRMA		TARJETA PROFESIONAL													
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO				116072 / 216249													

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	
NOMBRE DEL PROponente: CONSTRUYENDO FUTURO		N° PROCESO: SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 06/03/2019	LOCALIDAD: PUENTE ARANDA	MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-58560
DIRECCIÓN: DIAGONAL 21 No. 36 - 04		CHIP: AAA0073RZEA
PARTE II		
8.1 INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO		
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.
X		X
X		X
PARTE VIII		
7.1 OBSERVACIONES FINALES		
Con ocasión a la Subsanción respecto a lo establecido en los REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - Se aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. CUMPLE.		
7.2 CONCLUSION FINAL		
Propiedad del Distrito SI ____ NO <u>X</u> ____		
Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO <u>X</u> ____		
7.3 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION		
NOMBRE MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO	FIRMA 	TARJETA PROFESIONAL 116072 / 216249

NOMBRE DEL PROponente:	FUNDACION FORO CIVICO		N° PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	06/03/2019	LOCALIDAD:	PUENTE ARANDA	MATRICULA INMOBILIARIA
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 6 No. 32A - 85		CHIP	50C-171901
				AAA0035WTSY

PARTE II

8.1 INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO

Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1 OBSERVACIONES FINALES

Con ocasión a la Subsancion respecto a lo establecido en los REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES. Adjunta copia certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). CUMPLE.

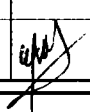
7.2 CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ___ NO X ___

Carta de compromiso de Arriendo SI X ___ NO ___

7.3 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249

		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)				
NOMBRE DEL PROponente:		FUNDIPAL		N° PROCESO	SDIS-DCT0092-004-2019	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	06/03/2019	LOCALIDAD:	LOS MARTIRES	MATRICULA INMOBILIARIA	50C-957141	
DIRECCION:	CALLE 24 No. 19B - 16			CHIP	AAA0072PLAW	
PARTE II						
8.1 INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO						
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios			X	X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio. código catastral, CHIP y dirección real.			X	PRIVADO
PARTE VII						
7.1 OBSERVACIONES FINALES						
Con ocasión a la Subsancion respecto a lo establecido en los REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - Se aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. CUMPLE.						
7.2 CONCLUSION FINAL						
Propiedad del Distrito SI ____ NO <u>X</u> ____						
Carta de compromiso de Arriendo SI <u>x</u> ____ NO ____						
7.3 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION						
NOMBRE		FIRMA		TARJETA PROFESIONAL		
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO				116072 / 216249		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	
NOMBRE DEL PROponente:	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	
FECHA DE ELABORACION:	06/03/2019	LOCALIDAD:
DIRECCION:	DIAGONAL 61B No. 17 - 75	MATERIA INMOBILIARIA:
		CHIP:
		N° PROCESO:
		SDIS-DCTO092-004-2019
		50C-481302
		AAA0083PZMR
PARTE II		
8.1 INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO		
CONDICIONES		
Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matrícula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X
Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X
PARTE VIII		
7.1 OBSERVACIONES FINALES		
Con ocasión a la Subsanación respecto a lo establecido en los REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - Se aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. CUMPLE.		
7.2 CONCLUSION FINAL		
Propiedad del Distrito SI ____ NO <u>X</u> ____ Carta de compromiso de Arriendo SI <u>X</u> ____ NO ____		
7.3 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION		
NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

NOMBRE DEL PROponente:	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA		N° PROCESO:	SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	06/03/2019	LOCALIDAD:	ANTONIO NARIÑO	MATRÍCULA INMOBILIARIA:
DIRECCIÓN:	CARRERA 26 No. 16 - 31 SUR		CHIP:	50S-199968 AAA0012KSKC

PARTE II

8.1. INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO

Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1 OBSERVACIONES FINALES

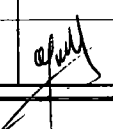
Con ocasión a la Subsanacion respecto a lo establecido en los REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - Se aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. CUMPLE.

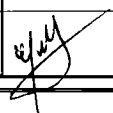
7.2 CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ___ NO X ___

Carta de compromiso de Arriendo SI X NO ___

7.3 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	
NOMBRE DEL PROponente:	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	N° PROCESO: SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE ELABORACION:	06/03/2019	LOCALIDAD: ANTONIO NARIÑO
DIRECCIÓN:	CARRERA 24F No. 20 - 49 SUR	MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-489390
	CHIP	AAA0012HYOE
PARTE II		
8.1 INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO		
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.
PARTE VIII		
7.1 OBSERVACIONES FINALES		
Con ocasión a la Subsancion respecto a lo establecido en los REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - Se aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. CUMPLE.		
7.2 CONCLUSION FINAL		
Propiedad del Distrito SI ___ NO <u>X</u>		
Carta de compromiso de Arriendo SI <u>X</u> NO ___		
7.3 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION		
NOMBRE MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO	FIRMA 	TARJETA PROFESIONAL 116072 / 216249

VERIFICACIÓN
REQUISITOS PARA
ACREDITAR CAPACIDAD
TÉCNICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RAD-12019016416
Fecha: 2019-03-12 14:46:51

Código Dep:



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Asunto: Evaluación requisitos habilitantes - res
Por: Arevalo

FOR-BS-046

MEMORANDO

Código 12440

No requiere respuesta

PARA: **PAOLA ROJAS REDONDO**
Subdirectora de contratación

DE: **LUCAS CORREA MONTOYA**
Subdirector para la Vejez

ASUNTO: Evaluación requisitos habilitantes y respuesta a observaciones proceso SDIS-DTCO092-004-2019

De manera atenta remitimos la evaluación de requisitos habilitantes correspondiente al proceso competitivo SDIS-DTCO-092-004-2019, que son competencia de la Subdirección para la Vejez. Así mismo, remitimos la respuesta a las observaciones realizadas por los oferentes a través de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Lucas Correa Montoya
Subdirector para la Vejez

Elabora: Juan Sebastian Emanuel Sierra Alvares - Subdirección para la Vejez

2019 MAR 12 16:03

S.D.I.S. CONTRATACION.

Sede Principal Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Consolidado evaluación requisitos técnicos habilitantes				
Entidad	Experiencia	Certificación Talento Humano	Compromiso aporte mínimo	Observaciones
FUNDACION ITAKA	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	SUBSANÓ ✓
CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO (CHDS CORPORACION)	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA ✓
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA ✓
FORO CIVICO	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA ✓
FUNDIPAL	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA ✓
FUNGEINCO	No cumple ✓	Cumple ✓	No cumple ✓	NO SUBSANÓ ✓
ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA ✓
FUNDACION OCOBOS	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA ✓
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA ✓
FUNTEP	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NINGUNA ✓

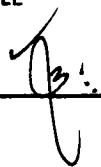

LUCAS CORREA MONTOYA
 Subdirector para la Vejez

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN ITAKA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	N ° DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	31/07/2018	No tienen el nombre solo firma y no es claro el nombre	ICBF	FUNDACIÓN ITAKA	134-2013	Garantizar la atención especializada en la modalidad de hogar sustituto para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza, vulneración, conforme a las disposiciones legales, lineamientos técnicos de la modalidad estándares de calidad para la prestación de servicios	277,931,266	X		Ejecutado
2	24/11/2016	Luz Elena Gonzalez	ICBF	FUNDACIÓN ITAKA	201-2013	Atender integralmente a la primera infancia en el marco de la estrategia "de cero a siempre" de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF al contratista, para que este asuma bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención, la cual se prestara en la modalidad de centros de desarrollo infantil CDI, en las unidades de atención de jurisdicción del centro zonal de Fonseca de la Regional Guajira del ICBF en los municipios relacionados en el anexo, que hace parte integral de este contrato. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia establecida en el manual técnico operativo de la modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderán a 755 niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dicho manual	2,732,759,664	X		Ejecutado
3	24/11/2016	Luz Elena Gonzalez	ICBF	FUNDACION ITAKA	396-2014	La atención se prestara en la modalidad familiar, en las unidades de atención de la en las unidades de atención de la jurisdicción de distracción correspondiente al centro zonal de Fonseca n 3 de la regional Guajira del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar en los municipios relacionados en el anexo que hace parte integral de este contrato. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia para la correspondiente vigencia establecida en los documentos técnicos- operativos de modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá un número estimado de 220 beneficiarios, mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización	483,926,120	X		Ejecutado
4	24/11/2016	Luz Elena Gonzalez	ICBF	FUNDACION ITAKA	335-2014	La atención se prestara en la modalidad de centros de desarrollo infantil (CDI) y desarrollo infantil en medio familiar, en las unidades de atención de la jurisdicción del centro zonal de Fonseca n 3 de la regional Guajira del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar en los municipios relacionados en el anexo que hace parte integral de este contrato, teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia para la correspondiente vigencia establecida en los documentos técnicos- operativos de modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá 250 niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo en la modalidad de centros de desarrollo infantil, y 300 beneficiarios, mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dichos documentos	1,400,976,350	X		Ejecutado
5	24/11/2016	Luz Elena Gonzalez	ICBF	FUNDACION ITAKA	191-2013	Atender integralmente a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre" de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a el Contratista, para que este asuma bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención, la cual se prestara en la modalidad Familiar en las unidades de atención de jurisdicción del centro zonal de Fonseca de la regional Guajira del ICBF en los municipios relacionados en el anexo que hace parte integral de este contrato. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia establecida en el manual técnico operativo de la modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá un número estimado de 155 beneficiarios, mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dicho manual	391,692,518	X		Ejecutado
6	24/11/2016	Luz Elena Gonzalez	ICBF	FUNDACIÓN ITAKA	379-2014	La atención se prestara en la modalidad familiar, en las unidades de atención de la jurisdicción de distracción correspondiente al centro zonal de Fonseca n 3 de la regional Guajira del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar en los municipios relacionados en el anexo que hace parte integral de este contrato. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia para la correspondiente vigencia establecida en los documentos técnicos- operativos de modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá un número estimado de 220 beneficiarios, mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dichos documentos	1,038,259,220	X		Ejecutado
TOTAL							6,325,545,138	CUMPLE		

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN ITAKA	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
X	
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE 

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION ITAKA								
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)								
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE
SAN CRISTOBAL	CENTRO DIA	0	76,568,511	76,568,511	144,089,074	1,440,890,846	10.00%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	0	67,520,563	67,520,563				
ENGATIVA	CENTRO DIA	0	76,568,511	76,568,511	144,089,074	1,440,890,846	10.00%	CUMPLE 
	CENTRO NOCHE	0	67,520,563	67,520,563				

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO (CHDS CORPORACION)										
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
No	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	28/09/2015	Hilda Yaneth Rozo Gutierrez- Secretaria Social de Educacion, Cultura y Deporte	Alcaldia Municipal de Acacias	Corporacion para el Desarrollo Humano Social y Comunitario	143 de 2015	AUNAR ESFUERZO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA PARA LA POBLACION ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL MUNICIPIO DE ACACIAS	\$ 1,422,876,248	X		
2	11/02/2019	Martha Rocio Ariza Herrera- Representante Legal Soluciones Integrales del Meta	Alcaldia Municipal de Acacias	Corporacion para el Desarrollo Humano Social y Comunitario	478 de 2017	ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE PROMOCION SOCIAL HOGAR SAN JOSE Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META	\$ 1,603,074,568	X		
TOTAL							3,025,950,816	CUMPLE		



NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO (CHDS CORPORACION)	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
X	
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE 

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO (CHDS CORPORACION)

COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE
(FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)

GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE
LOS MARTIRES	CENTRO DIA	0	76,568,600	76,568,600	144,098,600	1,440,890,846.00	10.00%	CUMPLE
	CENTRO NOCHE	0	67,530,000	67,530,000				

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Fundación Construyendo Futuro ONG

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	11/02/2019	Paola Rojas Redondo-Subdirectora de Contratación	SDIS	Fundacion Construyendo Futuro	7743	PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTONOMAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE	\$ 1,010,250,379		X	Actualmente en ejecución
2	11/02/2019	Paola Rojas Redondo-Subdirectora de Contratación	SDIS	Fundacion Construyendo Futuro	6575	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, SOCIALES, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL O ASOCIADA A LA FALTA DE UN ESPACIO HABITACIONAL DIGNO, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE	\$ 1,441,916,976	X		Prorrogas (3) \$93 944 245 (24 días), \$568 511 796 (103 días), y \$24 023 775 (25 días)
3	18/04/2018	Deisy Yohana Sabogal Castro	SDIS	Fundacion Construyendo Futuro	10836	AUNAR RECURSOS FÍSICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE COMPETENCIAS ADAPTATIVAS DE LAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A DISCAPACIDAD COGNITIVA	\$ 528,733,403	X		Prorroga \$88 122 234 (25 días)
4	31/10/2014	Edgar Augusto Cardona Bedoya	FAGMA	Fundacion Construyendo Futuro	0020013	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA AUTONOMÍA, FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA E INTEGRACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL DEL ADULTO MAYOR	\$ 83,150,000	X		No se indica cargo de quien firma la certificación
5	04/12/2015	Diana Mabel Montoya Reina- Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	Fundacion Construyendo Futuro	131	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS, TÉCNICOS, FÍSICOS Y ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE ACCIONES INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD COGNITIVA, MENTAL Y MÚLTIPLE, EN LA LOCALIDAD, A TRAVÉS DE PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE APUNTEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTRE 18 Y 50 AÑOS	\$ 443,300,000	X		
6	31/07/2012	Diana Mabel Montoya Reina- Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	Fundacion Construyendo Futuro	048	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS, TÉCNICOS, FÍSICOS Y ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE ACCIONES INTEGRALES PARA LA REHABILITACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD COGNITIVA MENTAL Y MÚLTIPLE EN LA LOCALIDAD	\$ 401,615,180	X		Prorroga 1 mes
7	03/11/2010	Cesar Bejarano- Representante Legal	CTU	Fundacion Construyendo Futuro	002	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA DIRIGIDO A JOVENES VULNERABLES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL	\$ 15,500,000	X		
8	13/08/2010	Edgar Augusto Cardona Bedoya	FAGMA	Fundacion Construyendo Futuro	0010010	DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN TALLERES PRODUCTIVOS CON ADULTOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA LEVE Y MODERADA A DISCAPACIDAD MENTAL EN EDADES ENTRE 18 Y 60 AÑOS	\$ 30,000,000	X		No se indica cargo de quien firma la certificación
9			FUNSABIAM		031					No adjunta certificación
TOTAL							3,954,465,938	CUMPLE		

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
X	
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE 

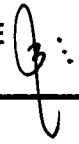
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG								
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)								
OPCIÓN		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1 PUENTE ARANDA	CENTRO DIA	0	76,568,520	76,568,520	144,089,200	1,440,890,846	10.00%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	0	67,520,680	67,520,680				
2 SANTA FE	CENTRO DIA	0	76,568,520	76,568,520	144,089,100	1,440,890,846	10.00%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	0	67,520,580	67,520,580				
3 SAN CRISTOBAL	CENTRO DIA	0	76,568,520	76,568,520	144,089,100	1,440,890,846	10.00%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	0	67,520,580	67,520,580				

Q:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FORO CÍVICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACION (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACION	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	19/12/2014	DIANA CALDERÓN ROBLES Alcaldesa de Bosa	ALCALDIA LOCAL DE BOSA	FORO CIVICO	128 DE 2013	Promover el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBTI, vinculado a los y las habitantes de la localidad de Bosa en campañas educativas, lúdicas, comunicativas y culturales para la prevención de todo tipo de discriminación y violencias contra las personas de los sectores LGBTI en el marco de la PPLGBTI del Distrito Capital	266 759 000	X		Ninguna
2	18/06/2008	LUZ MARY RINCON ROMERO Asesora Subdirección de Contratación	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	FORO CIVICO	3156 DE 2007	Brindar cuidado cualificado, autonomía e igualdad de oportunidades a la población mayor en condición de dependencia, a través de la atención psicosocial, capacitación, asesoría y seguimiento desde la perspectiva de los derechos y deberes a las personas mayores cuidadores y a las redes familiares y sociales	990,074 340	X		Ninguna
3	23/05/2014	ISABEL EUGENIA BELALCAZAR PEÑA Subdirectora de contratación	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CONSORCIO CONVIVENCIA	5060 de 2013	Brindar atención integral a través de la atención terapéutica e identificar, en las familias vinculadas al programa Sur de Convivencia, elementos cognitivos simbólicos y culturales generadores de violencia intrafamiliar a través de un proceso de investigación con el propósito de diseñar e implementar acciones de prevención que ayuden a disminuir este tipo de violencia en las localidades de Ciudad Bolívar UPZ Lucero Tesoro Rafael Uribe Uribe UPZ Diana Turbay, San Cristóbal UPZ Los Libertadores y Usme UPZ Danubio UPZ La Flora donde se desarrolla el programa Sur de Convivencia	232,461,487	X		Se calcula el porcentaje de participación del 33.4 %, del valor total igual a 695992475
4	21/07/2010	LUZ MARY RINCON ROMERO Asesora Subdirección de Contratación	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	FORO CIVICO	3674 DE 2008	Prestación de los servicios de atención para la protección garantía y restablecimiento pleno de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, acompañamiento en actividades laborales de los padres o encargo parentalizado que implican riesgos para la salud y el desarrollo integral de los niños, niñas o adolescentes, en las localidades de Bogotá D.C. Mediante su vinculación al Centro Amar Tunjuelito, en aras de garantizar una intervención que fortalezca las aptitudes y potencie las diferentes áreas del desarrollo, de acuerdo con las habilidades y recursos de cada uno a favoreciendo su inclusión y reconocimiento como sujetos de derecho	1,823,434,000	X		Ninguna
5	30/04/2014	DIANA MABEL MONTOYA REINA Alcaldesa Local Rafael Uribe Uribe	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	FORO CIVICO	139 DE 2012	Aunar esfuerzos y recursos técnicos administrativos, humanos y económicos, para desarrollar y fortalecer un proyecto integral de atención a la infancia - PIAI para niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia en riesgo, o que se encuentren sufriendo vulneración de alguno de sus derechos mediante el desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas, artísticas (música y danza), de acciones integrales dirigidas a su entorno familiar y social en la localidad de Rafael Uribe Uribe, operando a través de los dos centros de formación y atención integral CFAI	281,845,000	X		Ninguna
6	23/04/2018	RAY VANEGAS HERRERA Alcalde Local de Ciudad Bolívar	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION FORO CIVICO	253 DE 2016	Prestar los servicios para fortalecer y garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado propiciando su inclusión económica social y política	1 002,000 000	X		Ninguna
7	18/06/2008	LUZ MARY RINCON ROMERO Asesora Subdirección de Contratación	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	FUNDACION FORO CIVICO	2275 DE 2006	Prestación de servicios de formación en el desarrollo humano y personal, educación prenatal y educación sexual dirigidos las familias gestantes y lactantes vinculadas a la modalidad "formación a niños, niñas en la primera infancia" del proyecto "tiempo oportuno para los niños y niñas, desde la gestación hasta los 5 años"	262 868,287		X	No se enmarca como población vulnerable
8	10/02/2017	DEYSI JOHANNA SABOGAL CASTRO Subdirectora de Contratación	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	FUNDACION FORO CIVICO	2465 DE 2006	Prestar el servicio de formación en derechos construcción de ciudadanía y participación ciudadana dirigido a adultos (madres padres y responsables de niños) así como refuerzo en lectoescritura en el marco del proyecto 218 "prevención y erradicación de la explotación laboral infantil"	597,990,000	X		Ninguna
TOTAL							5,194,563,827	CUMPLE		

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FORO CÍVICO	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
x	
CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE 

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FORO CÍVICO								
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)								
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE
PUENTE ARANDA	CENTRO DIA	0	76,568,512	76,568,512	144,089,086	1,440,890,846	10.00%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	0	67,520,574	67,520,574				
TEUSAQUILLO	CENTRO DIA	0	76,568,512	76,568,512	144,089,086	1,440,890,846	10.00%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	0	67,520,574	67,520,574				
KENNEDY	CENTRO DIA	0	76,568,512	76,568,512	144,089,086	1,440,890,846	10.00%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	0	67,520,574	67,520,574				

B:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	30/09/2014	FELIX MARIA MOLINA CALDERON - SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL	UNION TEMPORAL COLOMBIA UNIDA SEMBRANDO PARA LOS AÑOS DORADOS" (FUNDACION VEJUNIZ NIT 824005188-8 y FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL")	CONVENIO No 002 -2014	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA IMPLEMENTACION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL	981,422,068	X		Union temporal, reporta porcentaje de participacion del 70%
2	30/12/2015	CRISTOBAL SOLANO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"	CONTRATO 005 -2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE BIENESTAR INTEGRAL, CULTURA Y DE ASISTENCIA SOCIAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR	82,710,000	X		
3	23/06/2015	OMAIRA CHAVEZ GUTIERRES - SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"	Convenio No 03 -2015	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE BIENESTAR INTEGRAL Y ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CURUMANI- CESAR	343,175,394	X		
4	04/07/2017	CARLOS ANDRÉS OÑATE - SECRETARIO DE SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"	CONTRATO NO 09 -2014	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA CIRCULOS SALUDABLES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR	301,268,002	X		
5	30/12/2013	OMAIRA CHAVEZ GUTIERRES - SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR	FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"	CONVENIO NO 018 -2013	'Convenio de Asociacion para la implementacion de una estrategia de bienestar integral y asistencial social al adulto mayor de 60 años en el Municipio de Curumani - Cesar'	109,000,000	X		
6	30/12/2015	OMAIRA CHAVEZ GUTIERRES - SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"	Convenio No 19 -2015	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA CIRCULOS SALUDABLES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR	40,000,000	X		
7	15/12/2013	OMAIRA CHAVEZ GUTIERRES - SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"	Convenio No 2013-015	AUNAR ESFUERZOS EN LA FORMACION CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE ASI COMO LAS POLITICAS PUBLICAS DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR	-		X	Poblacion objeto diferente al citado en la invitacion \$220.000.000
9	09/12/2014	OMAIRA CHAVEZ GUTIERRES - SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"	Convenio de Asociacion No 05 -2014	'Convenio de Asociacion para la implementacion de una estrategia de bienestar integral y asistencial social al adulto mayor del municipio de Curumani'	285,000,000	X		
TOTAL							2,142,575,464	CUMPLE		

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
Si	
CUMPLE / NO CUMPLE	Cumple 

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE								
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)								
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APOORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE
MARTIRES	CENTRO DIA	0	76,578,512	76,578,512	144,099,085	1,440,890,846	10.00%	CUMPLE
	CENTRO NOCHE	0	67,520,573	67,520,573				

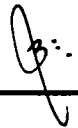
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNGEINCO										
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
No	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	01/09/2016	DEISY JOHANNA SABOGAL CASTRO Subdirectora de contratación	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	FUNGEINCO	5961 DEL 2013	Realizar la atención alimentaria en los comedores comunitarios en cumplimiento de la política de seguridad alimentaria y nutricional del Distrito a personas en riesgo de seguridad alimentaria o en riesgo de padecerla, mediante una atención integral con enfoque diferencial y respetando las diversidades múltiples, las dinámicas locales y sociales y las características de las familias. Los participantes de los comedores comunitarios accederán a alimentos de calidad, cocidos de manera oportuna y sin barreras de acceso a las personas en inseguridad alimentaria y se gestionará su inclusión a programas sociales para lo cual se requiere la actualización de la caracterización socio económica y de necesidades de la población vinculada al comedor. La SDIS articulará acciones con otras secretarías distritales. La atención a los participantes se realizará en el marco de la transparencia, el uso eficiente de recursos públicos, la participación de organizaciones de base y con participación de la veeduría ciudadana	246,041,250	X		Ninguna
2	01/09/2016	DEISY JOHANNA SABOGAL CASTRO Subdirectora de contratación	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	FUNGEINCO	4844 del 2012	Realizar la atención alimentaria en los comedores comunitarios en cumplimiento de la política de seguridad alimentaria y nutricional del Distrito a personas en riesgo de seguridad alimentaria o en riesgo de padecerla, mediante una atención integral con enfoque diferencial y respetando las diversidades múltiples, las dinámicas locales y sociales y las características de las familias. Los participantes de los comedores comunitarios accederán a alimentos de calidad, cocidos de manera oportuna y sin barreras de acceso a las personas en inseguridad alimentaria y se gestionará su inclusión a programas sociales para lo cual se requiere la actualización de la caracterización socio económica y de necesidades de la población vinculada al comedor. La SDIS articulará acciones con otras secretarías distritales. La atención a los participantes se realizará en el marco de la transparencia, el uso eficiente de recursos públicos, la participación de organizaciones de base y con participación de la veeduría ciudadana	199,189,200	X		Ninguna
3	15/12/2012	ADFLA CELYS SIERRA Directora del Programa	AMUFOPAZ	FUNGEINCO	021 del 2012	atención integral a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y abuso sexual de la localidad cuanta San Cristóbal Identificación, Acompañamiento, asesoría, seguimiento y consulta jurídica	51,300,000			Ninguna
4	05/12/2013	HERNANDO JIMENEZ PARDO Representante legal	VOLVER A LA GENTE	FUNGEINCO	00 61	atención integral a la población vulnerable y en situación de desplazamiento acentuadas en la localidad de Ciudad Bolívar	196,580,321			Ninguna
5	17/11/2014	YINA V. ORTIZ Representante legal	AMULI	FUNGEINCO	98 del 2014	Realizar talleres dirigidos a mujeres en fragilidad social, víctimas de violencia, teniendo como finalidad un aporte de herramientas para mejorar la calidad de vida a través de procesos educativos dirigidos al restablecimiento de derechos y protección a la mujer, con actividades culturales, recreativas, productivas y de emprendimiento	120,000,000			tienen el mismo numero de convenio
6	17/11/2014	MARIA VICTORIA ROBAYO QUEVEDA Representante legal	ASRIO	FUNGEINCO	98 del 2014	Realizar atención integral a población vulnerable, teniendo como finalidad un aporte de herramientas para mejorar la calidad de vida a través de procesos educativos, culturales, educativos, productivos y de emprendimiento	403,000,000			tienen el mismo numero de convenio
7	14/01/2015	BERNANRDO ANTONIO RENDON PARROCO DIRECTOR	BRISAS DE MI VEJEZ	FUNGEINCO		El suscrito es un parroco de Silvana Cundinamarca y Director de la Fundación para la atención a la tercera edad "BRISAS DE MI VEJEZ". La Fundación Gestora Integral construyendo sentido humano. FUNGEINCO desarrolló y adelantó el programa de albergue al adulto mayor administrando el hogar "Brinca de mi vejez" desde el 1 de marzo de 2014 hasta el 31 de Octubre del mismo año teniendo a su cuidado 15 adultos mayores y por un costo mensual de \$ 950.000 o por cada abuelo para un total de \$ 1.14.000.000 Ciento catorce millones de pesos M/CTE. Además certifico que el cuidado a los abuelos fue excelente habiéndose distinguido por el trato humano que fue una atención integral	114,000,000			Ninguna
8			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	FUNGEINCO	12926 DEL 2016	Realizar la atención alimentaria en los comedores comunitarios en cumplimiento al proyecto 1098: "BOGUTA TE NUTRE" a fin de beneficiar con una alimentación equilibrada, suficiente adecuada y adecuada a mujeres gestantes, niños y niñas y hogares identificados por la secretaría de integración social en inseguridad alimentaria moderada y severa con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario	144,602,160			adjuntaron el contrato no la certificación
TOTAL							1,474,712,931	NO CUMPLE		

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNGEINCO	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
X	
CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE 

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNGEINCO								
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)								
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APOORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE
TEUSAQUILLO	CENTRO DIA	0	7,656,851	7,656,851	14,408,908	1,440,890,846	1.00%	NO CUMPLE
	CENTRO NOCHE	0	6,752,057	6,752,057				

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA										
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA										
No	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	01/06/2018	Deisy Yohana Sbaogal Castro	Secretaria Distrital de Integración Social	Asociacion de Hogares Si a la Vida	6306-2017	"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, SOCIALES, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS, Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL O ASOCIADA A LA FALTA DE UN ESPACIO HABITACIONAL DIGNO, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."	1,715,323,900	X		Finalizado
3	01/06/2018	Deisy Yohana Sbaogal Castro	Secretaria Distrital de Integración Social	Asociacion de Hogares Si a la Vida	4621 - 2017	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, SOCIALES, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL O ASOCIADA A LA FALTA DE UN ESPACIO HABITACIONAL DIGNO, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE	4,114,786,934	X		Finalizado
2	01/06/2018	Deisy Yohana Sbaogal Castro	Secretaria Distrital de Integración Social	Asociacion de Hogares Si a la Vida	7867 - 2016	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A LA FALTA DE UN ESPACIO HABITACIONAL DIGNO O SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE SU INTEGRIDAD PERSONAL, A TRAVÉS DE LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS COMO SON DORMITORIO ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL DE ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ DE BOGOTÁ D.C. 2010-2025	2,607,195,389	X		Finalizado
TOTAL							8,437,306,223	CUMPLE		

bi

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
Si	
CUMPLE / NO CUMPLE	Cumple 

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

**COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE
(FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)**

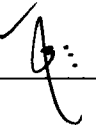
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	ORCENTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
1 ANTONIO NARIÑO	CENTRO DIA	69,900,291	7,000,000	76,900,291	144,483,719	1,440,890,846	10.03%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	67,583,428	0	67,583,428				
2 ANTONIO NARIÑO	CENTRO DIA	69,900,291	7,000,000	76,900,291	144,483,719	1,440,890,846	10.03%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	67,583,428	0	67,583,428				
3 CHAPINERO	CENTRO DIA	69,900,291	7,000,000	76,900,291	144,483,719	1,440,890,846	10.03%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	67,583,428	0	67,583,428				

13:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN OCOBOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	N ° DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	No tiene la fecha clara	No tiene la firma	Secretaria Distrital de Integración Social	Fundacion Ocobos	10575-2014	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes con el fin de brindar alojamiento nocturno, protección y atención integral, a personas mayores de 60 años independientes y autónomos, quienes por diversas situaciones se ven obligadas a dormir en calle, espacios no habitacionales o pagadarios mediante acciones de orden interdisciplinar centradas en la persona que promuevan la potencialización de capacidades, aprovechamiento de las oportunidades en el marco de la estrategia de envejecimiento activo en función del desarrollo humano y la implementación de la política pública social de envejecimiento y la vejez de Bogotá D.C. 2010-2025	171,098,249	X		
2	No tiene la fecha clara	No tiene la firma	Secretaria Distrital de Integración Social	Fundacion Ocobos	9846-2015	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, con el fin de brindar una atención integral y cuidado a personas mayores independientes y autónomas, con habitabilidad en calle o situaciones de vulneración de su integridad personal, a través de un alojamiento temporal digno en el día o en la noche y acciones orientadas al mantenimiento y desarrollo de capacidades para un envejecimiento activo, en el marco de la implementación de la política pública social de envejecimiento y la vejez de Bogotá D.C. 2010-2025	935,841,123	X		
3	No tiene la fecha clara	No tiene la firma	Secretaria Distrital de Integración Social	Fundacion Ocobos	7866-2016	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes con el fin de brindar una atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad asociada a la falta de un espacio habitacional digno o situaciones de vulneración de su integridad personal, a través de la satisfacción de necesidades básicas como son: dormitorio, alimentación y desarrollo de capacidades para un envejecimiento activo, en el marco de la implementación de la política pública social de envejecimiento y la vejez de Bogotá D.C. 2010-2025	795,911,203	X		
TOTAL							1,902,850,575	CUMPLE		



NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN OCOBOS	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
X	
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE 

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN OCOBOS								
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)								
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE
SANTA FE	CENTRO DIA	0	76,572,000	76,572,000	144,162,000	1,440,890,846	10.01%	CUMPLE
	CENTRO NOCHE	0	67,590,000	67,590,000				

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACION (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACION	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	13/10/2011	INES ELVIRA MOLDAN PARDO - SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS	4222 DE 2009	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CREAR Y AFIANZAR ESPACIOS LOCALES DE INTERACCION ENTRE LAS PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, VINCULADAS AL PROYECTO 220 "FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES EN CLUBES JUVENILES, ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y REDUCCION DE TASAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL" COMPONENTE "PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA"	819,071,617	X		NINGUNA
2	15/02/2018	CATALINA QUINTERO BUENO - DIRECTORA DE ELIMINACION DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA, SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER + LENYSOL ARIZA LOZADA - DIRECTORA DE CONTRATACION, SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS	230 DE 2016	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS PARA PONER EN OPERACION Y MANTENER UNA (1) CASA REFUGIO PARA LA ATENCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS SUS HIJOS E HIJAS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO Y CUADRO DE PRESUPUESTO	887,544,823	X		NINGUNA
3	15/02/2018	CATALINA QUINTERO BUENO - DIRECTORA DE ELIMINACION DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA, SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER + LENYSOL ARIZA LOZADA - DIRECTORA DE CONTRATACION, SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS	235 DE 2016	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS PARA PONER EN OPERACION Y MANTENER UNA (1) CASA REFUGIO PARA LA ATENCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO, SUS HIJOS E HIJAS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO Y EL CUADRO DE PRESUPUESTO	857,360,100	X		NINGUNA
4	31/12/2015	MARTHA LUCIA SANCHEZ SEGURA - SECRETARIA DE DESPACHO	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS	348 DE 2013	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PONER EN OPERACION UNA CASA REFUGIO PARA LA ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA SUS HIJOS E HIJAS	1,349,850,608	X		NINGUNA
5	03/11/2016	CATALINA QUINTERO BUENO - DIRECTORA DE ELIMINACION DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA, SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER + LENYSOL ARIZA LOZADA - DIRECTORA DE CONTRATACION, SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS	382 DE 2013	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PONER EN OPERACION UNA CASA REFUGIO PARA LA ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA SUS HIJOS E HIJAS	1,255,258,202	X		NINGUNA
TOTAL							5,169,085,350	CUMPLE		

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
X	
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE ✓ 

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

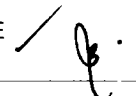
**COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE
(FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)**

GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE
RAFAEL URIBE URIBE	CENTRO DIA	0	76,632,400	76,632,400	144,170,053	1,440,890,846	10.0%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	0	67,537,653	67,537,653				
TEUSAQUILLO	CENTRO DIA	0	76,632,200	76,632,200	144,169,853	1,440,890,846	10.0%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	0	67,537,653	67,537,653				

B:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL PABLO SEGUNDO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN (DD/MM/AA)	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Nº DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	31/11/2018	LEONARDO ANDRES CHAVEZ ROBAYO - DIRECTOR REGIONAL ICBF CUNDINAMARCA	ICBF	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO - FUNTEP	25-18-2017-658	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DE HOGARES INFANTILES	250,319,016	X		
2	31/11/2018	LEONARDO ANDRES CHAVEZ ROBAYO - DIRECTOR REGIONAL ICBF CUNDINAMARCA	ICBF	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO - FUNTEP	25-18-2017-659	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DE HOGARES INFANTILES	421,446,007	X		
3	06/12/2018	LEONARDO ANDRES CHAVEZ ROBAYO - DIRECTOR REGIONAL ICBF CUNDINAMARCA	ICBF	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO - FUNTEP	25-18-2017-660	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DE HOGARES INFANTILES	152,633,454	X		
4		LEONARDO ANDRES CHAVEZ ROBAYO - DIRECTOR REGIONAL ICBF CUNDINAMARCA	ICBF	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO - FUNTEP	25-18-2016-958	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION, EDUCACION INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO TRANSICION CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARAMETROS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL <<DE CERO A SIEMPRE>>	258,776,931.74	X		
5		LEONARDO ANDRES CHAVEZ ROBAYO - DIRECTOR REGIONAL ICBF CUNDINAMARCA	ICBF	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL JUAN PABLO SEGUNDO - FUNTEP	25-18-2016-959	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION, EDUCACION INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO TRANSICION, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARAMETROS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL <<DE CERO A SIEMPRE>>	442,552,822	X		
TOTAL							1,525,728,230.74	CUMPLE 		

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL PABLO SEGUNDO	
CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	
PRESENTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL	
SI	NO
X	
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE  .

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL PABLO SEGUNDO								
COMPROMISO MÍNIMO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)								
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE
ANTONIO NARIÑO	CENTRO DIA	0	76,578,512	76,578,512	144,099,084	1,440,890,846	10.00%	CUMPLE ✓
	CENTRO NOCHE	0	67,520,572	67,520,572				

EVALUACION FACTORES PONDERABLES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RAD:12019016628

Fecha: 2019-03-13 11:19:03

Código Dep



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Asunto: Consolidado total factores ponderables
F3: Anexos

FOR-BS-046

MEMORANDO

Código 12440

No requiere respuesta

PARA: **PAOLA ROJAS REDONDO**
Subdirección para la Vejez

DE: **LUCAS CORREA MONTOYA**
Subdirector para la Vejez

ASUNTO: Consolidado total factores ponderables

Reciba un cordial saludo. Me permito adjuntar el consolidado total de factores ponderables del proceso SDIS -DTCO092-004-2019, el cual fué evaluado por esta Subdirección Técnica.

Cordialmente,

LUCAS CORREA MONTOYA
Subdirector para la Vejez

Elabora: Karen Lise'n Díaz Ortiz- Subdirección para la Vejez

Reviso: Juan Sebastian Emanuel Sierra Alvares- Subdirección para la Vejez

Sede Principal Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CONSOLIDADO TOTAL DE FACTORES PONDERABLES			
NOMBRE DE LA ENTIDAD	FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
FORO CÍVICO	COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINERO O ESPECIE	50.0 ✓	100.0 ✓
	ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES	40.0 ✓	
	OFERTA DEL SERVICIO EN ALGUNA DE LAS LOCALIDADES PRIORIZADAS	10.0 ✓	
ASOCIACIÓN HOGARES SÍ A LA VIDA	COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINERO O ESPECIE	44.9 ✓	94.9 ✓
	ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES	40.0 ✓	
	OFERTA DEL SERVICIO EN ALGUNA DE LAS LOCALIDADES PRIORIZADAS	10.0 ✓	
FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAIS (FUNDIPAL)	COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINERO O ESPECIE	25.0 ✓	75.0 ✓
	ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES	40.0 ✓	
	OFERTA DEL SERVICIO EN ALGUNA DE LAS LOCALIDADES PRIORIZADAS	10.0 ✓	
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES (MULTIETNIAS)	COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINERO O ESPECIE	15.2 ✓	15.2 ✓
	ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES	0.0 ✓	
	OFERTA DEL SERVICIO EN ALGUNA DE LAS LOCALIDADES PRIORIZADAS	0.0 ✓	

MONTO DE PORCENTAJE MÁXIMO OFERTADO

6.00%

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FORO CÍVICO									
APORTE ADICIONAL EN DINERO O ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)									
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APOORTE	SUMA APORTES	PRESUPUESTO	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	PUNTAJE
PUENTE ARANDA	CENTRO DÍA	0	45,941,106	45,941,106	86,453,450	1,440,890,846	1,440,890,846	6.00%	50.0
	CENTRO NOCHE	0	40,512,344	40,512,344					

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE HOGARES SÍ A LA VIDA									
APORTE ADICIONAL EN DINERO O ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)									
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APOORTE	SUMA APORTES	PRESUPUESTO	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	PUNTAJE
1 ANTONIO NARIÑO	CENTRO DÍA	0	53,900,000	53,900,000	232,820,000	1,440,890,846	4,322,672,538	5.39%	44.9
	CENTRO NOCHE	0	47,910,000	47,910,000					
2 ANTONIO NARIÑO	CENTRO DÍA	0	53,900,000	53,900,000		1,440,890,846			
	CENTRO NOCHE	0	47,910,000	47,910,000					
3 TEUSAQUILLO	CENTRO DÍA	0	15,500,000	15,500,000		1,440,890,846			
	CENTRO NOCHE	0	13,700,000	13,700,000					

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAÍS									
APORTE ADICIONAL EN DINERO O ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)									
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APOORTE	SUMA APORTES	PRESUPUESTO	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	PUNTAJE
LOS MÁRTIRES	CENTRO DÍA	0.00	22,970,553.45	22,970,553.45	43,226,725.39	1,440,890,846.00	1,440,890,846.00	3.00%	25.00
	CENTRO NOCHE	0.00	20,256,171.94	20,256,171.94					

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MULTIETNIAS									
APORTE ADICIONAL EN DINERO O ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)									
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL APOORTE	SUMA APORTES	PRESUPUESTO	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	PUNTAJE
RAFAEL URIBE URIBE	CENTRO DÍA	0.00	16,815,300.00	16,815,300.00	26,315,300.00	1,440,890,846.00	1,440,890,846.00	1.83%	15.2
	CENTRO NOCHE	0.00	9,500,000.00	9,500,000.00					

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FORO CÍVICO									
APOORTE ADICIONAL EN DINERO O ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)									
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR TOTAL APOORTE	SUMA APORTES	PRESUPUESTO	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	PUNTAJE
PUENTE ARANDA	CENTRO DIA	45,941,106	0	45,941,106	86,453,450	1,440,890,846	1,440,890,846	6.00%	50
	CENTRO NOCHE	40,512,344	0	40,512,344					

5: ✓

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FORO CÍVICO		
CENTRO DÍA		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:		
NUMERO DE ACTIVIDADES TECNICAS A DESARROLLAR	PRESENTA	PUNTAJE
Desarrollar 4 encuentros en los cuales se cualifique a la persona mayor de sus capacidades productivas, adicional a las actividades contempladas en el PAI (plan de atención institucional) La periodicidad de los encuentro se definirá en el marco del primer comité del convenio.	X	10 ✓
Realizar una (1) feria temática de productos en un espacio local que permita evidenciar la consolidación de redes de apoyo y ejercicios de asociatividad desde diferentes temáticas trabajadas desde el Modelo de Atención La fecha de realización de la feria se definirá en el marco del primer comité del convenio	X	10 ✓
TOTAL		20 ✓

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FORO CÍVICO		
CENTRO NOCHE		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:		
NUMERO DE ACTIVIDADES TECNICAS A DESARROLLAR	PRESENTA	PUNTAJE
Diseñar y realizar 9 encuentros durante la ejecución del convenio dirigidos a promover el acondicionamiento físico y hábitos de vida saludables adicional a las actividades contempladas en el PAI (Plan de Atención Institucional) La periodicidad de los encuentro se definirá en el marco del primer comité del convenio.	X	10 ✓
Realizar 2 actividades para el fomento artístico y cultural adicional a las actividades contempladas en el PAI (Plan de Atención Institucional). La periodicidad de los encuentro se definirá en el marco del primer comité del convenio	X	10 ✓
TOTAL		20 ✓

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FORO CÍVICO		
LOCALIDADES PRIORIZADAS	LOCALIDAD PRIORIZADA	PUNTAJE TOTAL
Los Mártires	—	10 ✓
Santafé	—	
Kennedy	—	
Puente Aranda	(1 Unidad operativa)	
Teusaquillo	—	
Antonio Nariño	—	
Engativá	—	B:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Asociación de Hogares Sí a la Vida									
APORTE ADICIONAL EN DINERO O ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)									
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR TOTAL APOORTE	SUMA APORTES	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	PUNTAJE
1 ANTONIO NARIÑO	CENTRO DIA	53,900,000	0	53,900,000	232,820,000	1,440,890,846	4,322,672,538	5.39%	44.9
	CENTRO NOCHE	47,910,000	0	47,910,000					
2 ANTONIO NARIÑO	CENTRO DIA	53,900,000	0	53,900,000		1,440,890,846			
	CENTRO NOCHE	47,910,000	0	47,910,000					
3 TEUSAQUILLO	CENTRO DIA	15,500,000	0	15,500,000		1,440,890,846			
	CENTRO NOCHE	13,700,000	0	13,700,000					

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Asociación de Hogares Sí a la Vida		
CENTRO DÍA		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:		
NUMERO DE ACTIVIDADES TECNICAS A DESARROLLAR	PRESENTA	PUNTAJE
Desarrollar 4 encuentros en los cuales se cualifique a la persona mayor de sus capacidades productivas, adicional a las actividades contempladas en el PAI (Plan de Atención Institucional) La periodicidad de los encuentros se definirá en el marco del primer comité del convenio	Si	10 /
Realizar una (1) feria temática de productos en un espacio local que permita evidenciar la consolidación de redes de apoyo y ejercicios de asociatividad desde diferentes temáticas trabajadas desde el Modelo de Atención. La fecha de realización de la feria se definirá en el marco del primer comité del convenio	Si	10 /
TOTAL		20 /

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Asociación de Hogares Sí a la Vida		
CENTRO NOCHE		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:		
NUMERO DE ACTIVIDADES TECNICAS A DESARROLLAR	PRESENTA	PUNTAJE
Diseñar y realizar 9 encuentros durante la ejecución del convenio dirigidos a promover el acondicionamiento físico y hábitos de vida saludables adicional a las actividades contempladas en el PAI (Plan de Atención Institucional) La periodicidad de los encuentros se definirá en el marco del primer comité del convenio.	Si	10 /
Realizar 2 actividades para el fomento artístico y cultural adicional a las actividades contempladas en el PAI (Plan de Atención Institucional) La periodicidad de los encuentros se definirá en el marco del primer comité del convenio	Si	10 /
TOTAL		20 /

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE HOGARES SÍ A LA VIDA		
LOCALIDAD	LOCALIDAD PRIORIZADA	PUNTAJE TOTAL
Los Mártires	—	10 ✓ 13
Santafé	—	
Kennedy	—	
Puente Aranda	—	
Teusaquillo	(1 Unidad operativa)	
Antonio Nariño	(2 Unidad operativa)	
Engativá	—	

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAÍS									
APOORTE ADICIONAL EN DINERO O ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)									
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR TOTAL APOORTE	SUMA APORTES	PRESUPUESTO	TOTAL PRESUPUESTO	PORCENTAJE	PUNTAJE
MÁRTIRES	CENTRO DÍA	22,970,553.45	0.00	22,970,553.45	43,226,725.39	1,440,890,846.00	1,440,890,846.00	3.00%	25
	CENTRO NOCHE	20,256,171.94	0.00	20,256,171.94					



 25 ✓

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Fundipal		
CENTRO DÍA		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:		
NUMERO DE ACTIVIDADES TECNICAS A DESARROLLAR	PRESENTA	PUNTAJE
Desarrollar 4 encuentros en los cuales se cualifique a la persona mayor de sus capacidades productivas, adicional a las actividades contempladas en el PAI (Plan de Atención Institucional) La periodicidad de los encuentros se definirá en el marco del primer comité del convenio	Si	10
Realizar una (1) feria temática de productos en un espacio local que permita evidenciar la consolidación de redes de apoyo y ejercicios de asociatividad desde diferentes temáticas trabajadas desde el Modelo de Atención. La fecha de realización de la feria se definirá en el marco del primer comité del convenio	Si	10
TOTAL		20

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Fundipal		
CENTRO NOCHE		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:		
NUMERO DE ACTIVIDADES TECNICAS A DESARROLLAR	PRESENTA	PUNTAJE
Diseñar y realizar 9 encuentros durante la ejecución del convenio dirigidos a promover el acondicionamiento físico y hábitos de vida saludables adicional a las actividades contempladas en el PAI (Plan de Atención Institucional). La periodicidad de los encuentros se definirá en el marco del primer comité del convenio.	Si	10
Realizar 2 actividades para el fomento artístico y cultural adicional a las actividades contempladas en el PAI (Plan de Atención Institucional) La periodicidad de los encuentros se definirá en el marco del primer comité del convenio.	Si	10
TOTAL		20

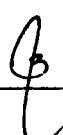
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Fundipal		
LOCALIDAD	LOCALIDAD PRIORIZADA	PUNTAJE TOTAL
Los Mártires	(1 Unidad operativa)	10 ✓ CB
Santafé	—	
Kennedy	—	
Puente Aranda	—	
Teusaquillo	—	
Antonio Nariño	—	
Engativá	—	

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES (MULTIETNIAS)									
APORTE ADICIONAL EN DINERO O ESPECIE (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)									
GRUPOS OFERTADOS		VALOR EN	VALOR EN	VALOR TOTAL	SUMA APORTES	PRESUPUESTO	TOTAL	PORCENTAJE	PUNTAJE
RAFAEL URIBE URIBE	CENTRO DIA	16,815,300.00	0.00	16,815,300.00	26,315,300.00	1,440,890,846.00	1,440,890,846.00	1.83%	15.2
	CENTRO NOCHE	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00					

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES (MULTIETNIAS)		
CENTRO DÍA		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:		
NUMERO DE ACTIVIDADES TECNICAS A DESARROLLAR	PRESENTA	PUNTAJE
Desarrollar 4 encuentros en los cuales se cualifique a la persona mayor de sus capacidades productivas, adicional a las actividades contempladas en el PAI (plan de atención institucional). La periodicidad de los encuentro se definirá en el marco del primer comité del convenio.	NO	0 ✓
Realizar una (1) feria temática de productos en un espacio local que permita evidenciar la consolidación de redes de apoyo y ejercicios de asociatividad desde diferentes temáticas trabajadas desde el Modelo de Atención. La fecha de realización de la feria se definirá en el marco del primer comité del convenio.	NO	0 ✓
TOTAL		0 ✓

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES (MULTIETNIAS)		
CENTRO NOCHE		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:		
NUMERO DE ACTIVIDADES TECNICAS A DESARROLLAR	PRESENTA	PUNTAJE
Diseñar y realizar 9 encuentros durante la ejecución del convenio dirigidos a promover el acondicionamiento físico y hábitos de vida saludables adicional a las actividades contempladas en el PAI (Plan de Atención Institucional). La periodicidad de los encuentro se definirá en el marco del primer comité del convenio.	NO	0 ✓
Realizar 2 actividades para el fomento artístico y cultural adicional a las actividades contempladas en el PAI. (Plan de Atención Institucional). La periodicidad de los encuentro se definirá en el marco del primer comité del convenio.	NO	0 ✓
TOTAL		0 ✓

Nota: No presenta el ofrecimiento de actividades técnicas adicionales en el formato y en las condiciones técnicas establecidas en la adenda 2

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MULTIETNIAS		
LOCALIDADES PRIORIZADAS	LOCALIDAD PRIORIZADA	PUNTAJE TOTAL
Los Mártires	—	0  
Santafé	—	
Kennedy	—	
Puente Aranda	—	
Teusaquillo	—	
Antonio Nariño	—	
Engativá	—	